

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA
GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL

OCCIDENTE 1 – MEDELLÍN

ELABORADO CON LA ASESORÍA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MEDELLÍN
SEPTIEMBRE
2025

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Tabla de Contenido

1.	Introducción.....	4
2.	Justificación.....	5
3.	Alcance	6
4.	Objetivos	7
4.1	Objetivo General	7
4.2	Objetivos Específicos.....	7
5.	Normatividad	7
5.1	Legislación Nacional	7
5.2	Normas Técnicas Colombianas	12
5.3	Otras Normas.....	13
6.	Glosario De Términos	13
7.	Información General Del Instituto	15
8.	Directorio De Emergencias	16
9.	Descripción Especifica Del Instituto	16
8.1	Ubicación Geográfica.....	16
8.2	Características De La Edificación	17
8.3	Dependencias O Áreas	17
8.4	Jornada De Trabajo	18
8.5	Señalización.....	18
8.6	Salidas De Emergencia.....	18
8.8	Inventario De Recursos Físicos o Técnicos	18
10.	Análisis De Riesgo.....	18
10.1	Identificación De Amenazas.....	18
11.	Identificación De Amenazas	19
12.	Análisis De Vulnerabilidad	22
13.	Consolidado De La Vulnerabilidad.....	23
14.	Formato No. 2 Vulnerabilidad Personas	23
15.	Formato No. 3 Vulnerabilidad Recursos	25

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

16.	Formato No. 4 Vulnerabilidad Sistemas Y Procesos	26
17.	Nivel De Riesgo	28
17.1	Diamante de riesgo	28
18.	Consolidado Análisis De Vulnerabilidad	29
19.	Esquema Organizacional Para La Atención De Emergencias	30
20.	Brigada De Emergencia	33
	Líder de Brigada	36
21.	Planes De Acción	39
22.	Procedimientos Operativos Normalizados	43
23.	Plan De Evacuación	57
23.1	Recursos para la Operación de Evacuación	59
23.2	Sistema de Alerta y Alarma de Evacuación	59
23.6	Sistema De Comunicaciones	59
23.7	Administración Del Plan	60
23.8	Puntos de Encuentro	60
23.9	Salidas de Emergencia	60
23.10	Rutas de Evacuación	60
24.	Preparación De Simulacros	62
24.2	Zona de no exclusión o fría	62
24.3	Zona Intermedia	63
24.4	Zona de impacto o zona de exclusión total	63
25.	Manejo de personal en situación de discapacidad	63
26.	Plan De Manejo Para Visitantes	64
27.	Plan de manejo adecuado de la Covid 19	64
28.	Plan De Información Pública	64
29.	Supervisión, Control Y Actualización	65
30.	Evaluación, Revisión Y Actualización Del Plan	65
31.	Conclusiones	65
32.	Recomendaciones	66
33.	Bibliografía	67

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

1. Introducción

Todas las organizaciones, sin distinción de su clase de riesgo, actividad económica o tamaño, tiene la necesidad de contar con herramientas prácticas que le permitan responder de manera eficiente y eficaz ante situaciones súbitas de emergencia que podrían exponer la estabilidad del sistema, ya sea porque causan daños a la integridad de las personas, pérdidas materiales y económicas, afectación a la comunidad, daños al medio ambiente, impacto a la imagen de la organización o periodos de lucro cesante, entre otras.

Es por ello que el Invima en el marco de las exigencias de las autoridades nacionales y Distritales, frente a la prevención y atención de emergencias y dando cumplimiento a la legislación aplicable incluida dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; elabora este documento con el fin de recopilar e implementar los programas que en el establecimiento se deben considerar, para el manejo de posibles eventos que afecten a la Empresa desde el punto de vista humano, estructural y operacional.

En cumplimiento de los anteriores lineamientos, el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencia el Invima entrega una herramienta de diagnóstico, administración, estructuración y operación, que le permite a la organización seguir los parámetros de prevención, atención y evaluación ante situaciones de emergencia, de forma tal que se mitigue las consecuencias de las mismas, además de ser el documento de soporte técnico para los integrantes de los Organismos de Seguridad, Socorro y entes gubernamentales.

Cada uno de los aspectos que contempla este documento, son instrumentos indispensables que permitirán racionalizar su uso, mediante una labor coordinada y conjunta de todos los involucrados en los procesos de prevención y atención de emergencias.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 5 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

2. Justificación

El desarrollo constante de la sociedad genera que permanentemente las organizaciones enfoquen sus procedimientos a contar con condiciones seguras para el personal y las operaciones y así formar una cultura que permita solidificar la seguridad de los involucrados.

Es por esto que **EI INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA GTT OCCIDENTE 1 – MEDELLÍN**, en su constante interés de velar por la seguridad de todos los colaboradores, contratistas, visitantes, clientes y comunidad; hace parte de la estructuración de lineamientos y procedimientos que permitirán dar respuesta a situaciones de riesgo tales como sismo, incendios, explosión, terrorismo, entre otros; los cuales serán dados a conocer a todos los involucrados, garantizando así que ante la materialización de una situación de emergencia, el personal en general tenga claro las acciones a seguir y la organización cuente con los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para obtener un alto nivel de efectividad en la atención de una emergencia.

Lo anterior permitirá no solo responder a una necesidad de la organización, además permitirá estar alineados a la estructura administrativa y operativa emitida por los entes gubernamentales que buscan encaminar sus lineamientos hacia una cultura de prevención para evitar o mitigar la atención de una situación de emergencia.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 6 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

3. Alcance

El presente Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencia cubre la evaluación de los riesgos e impactos tanto de origen natural como antrópicos específicos del **EI INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA; GTT OCCIDENTE 1**, así como los mecanismos de prevención y atención de emergencias, en su sede de la ciudad de **MEDELLÍN**.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 7 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Continuar estableciendo, procedimientos y estrategias, de respuesta a seguir para el control de la atención de emergencias con los funcionarios, contratistas, visitantes y grupos de apoyo como bomberos, cruz roja, policía, que puedan intervenir en caso de emergencia, en el Invima; teniendo en cuenta los recursos económicos, físicos, tecnológicos y factores humanos con que cuenta.

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Continuar identificando y evaluando los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la organización.
- ✓ Continuar preservando los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la organización y la comunidad.
- ✓ Continuar respondiendo oportunamente ante caso de una atención de emergencia.
- ✓ Mantener la conformación de la brigada para que pueda reaccionar en caso de una emergencia, mientras llegan los entes especializados.
- ✓ Continuar con la programación de actividades que lleven al fortalecimiento de brigadas en respuesta a emergencias.
- ✓ Mantener este documento guía en cómo actuar en diferentes situaciones de emergencias.

5. Normatividad

5.1 Legislación Nacional

LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el
--	--

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 8 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146/01.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”
DECRETO 614/84	“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
RESOLUCIÓN 1016 /89	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
LEY 1523/12	“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92	“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos
LEY 100 /93	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “Libro III:

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 9 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	Sistema General de Riesgos Profesionales
DECRETO 1295/94	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
RESOLUCIÓN 7550 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.
LEY 400 /1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
DECRETO 321 DE 1999	"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 10 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

DECRETO No. 3888 /07	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito. Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 322 de 1996	Sistema Nacional de Bomberos. Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 11 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

RETIE 180398 de 2004	Resolución Min. Minas y Energía
Resolución 256	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
Resolución 0312 de 2019	Nuevos Estándares Mínimos del SG-SST
CIRCULAR 005 de 2020	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
CIRCULAR 0017 de 2020	Lineamientos Mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)
CIRCULAR 0018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
RESOLUCIÓN 380 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 385 de 2020	Declaratoria de emergencia sanitaria
RESOLUCIÓN 407 de 2020	Medidas Adicionales una vez es declarada Pandemia por la OMS. por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
RESOLUCIÓN 222 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
RESOLUCIÓN 738 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.
RESOLUCIÓN 777 de 2021	Adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las actividades económicas, sociales y del Estado.
RESOLUCIÓN 1315 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021.
RESOLUCIÓN 1913 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, y 1315 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
RESOLUCIÓN 304 de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 12 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315, y 1913 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.
RESOLUCIÓN 350 de 2022	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
RESOLUCIÓN 666 de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.
RESOLUCIÓN 692 de 2022	Mediante la cual se establece el Protocolo General de Bioseguridad, aplicable a las diferentes actividades económicas públicas o privadas.

5.2 Normas Técnicas Colombianas

GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 13 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

5.3 Otras Normas

NFPA 101/06	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07	Standard on Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

6. Glosario De Términos

- ✓ **ALARMA:** aviso por el cual se informa a la comunidad para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de una amenaza.
- ✓ **ALERTA:** periodo anterior a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia un desastre.
- ✓ **AMENAZA:** se refiere a la potencialidad que tiene un evento natural, una actividad humana o una acción mecánica, de causar daños o destrucción independiente de la existencia en el área amenazada de habitantes y/o bienes materiales.
- ✓ **BRIGADA DE EMERGENCIAS:** Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.
- ✓ **CALAMIDAD PÚBLICA:** situación en la cual se presenta daño o alteración de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que no requiera en su fase de recuperación de acciones de reconstrucción, bastando con las de rehabilitación para recuperar la normalidad.
- ✓ **COMITÉ DE EMERGENCIAS:** Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.
- ✓ **DESASTRE:** daño grave o alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social (Decreto 918/89).

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 14 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- ✓ **DOTACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- ✓ **EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo al factor de riesgo.
- ✓ **EMERGENCIA:** situación que aparece cuando, en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso que no se esperaba, eventual, inesperado y desagradable por causar daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- ✓ **EMERGENCIA INCIPIENTE:** Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al factor de riesgo.
- ✓ **EMERGENCIA INTERNA:** Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.
- ✓ **EMERGENCIA MÉDICA:** Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.
- ✓ **EVACUACIÓN:** período durante el cual la comunidad responde a la inminencia del desastre, reubicándose provisionalmente en una zona segura.
- ✓ **GRAVEDAD:** Grado de afectación resultante de un evento.
- ✓ **LESIONADO:** víctima del desastre que sufrió un trauma, daño o enfermedad en su cuerpo a causa del desastre.
- ✓ **MEC:** Modulo de Estabilización y Clasificación.
- ✓ **MITIGACIÓN:** son todas aquellas medidas de prevención conducentes a disminuir total o parcialmente el grado de vulnerabilidad a que están sometidos elementos bajo riesgo.
- ✓ **Plan de Emergencias:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Entidad.
- ✓ **PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS:** Programa por medio del cual con procedimientos sencillos, claros y precisos todas las personas estarán en capacidad de responder de manera adecuada y segura ante un evento imprevisto en el cual se ven comprometidas vidas humanas.
- ✓ **PC:** Puesto de Comando.
- ✓ **PREVENCIÓN:** es equivalente a decir que mediante la intervención directa del peligro puede evitarse su ocurrencia, es decir impedir la causa primaria del desastre.
- ✓ **PREVISIÓN:** determinar las posibles amenazas y las condiciones de vulnerabilidad de una comunidad.
- ✓ **RECONSTRUCCIÓN:** es el proceso de recuperación a mediano y largo plazo de las estructuras afectadas por la ocurrencia de un desastre mediante la reparación del daño físico sufrido en la infraestructura; dando un proceso de reasentamiento de la comunidad damnificada.
- ✓ **REDUCCIÓN:** término que agrupa los conceptos de prevenir la ocurrencia, mitigar las pérdidas, prepararse para las consecuencias y alertar la presencia.
- ✓ **RESCATE:** consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración extracción de víctimas por desastres o accidentes, que se encuentren atrapados o aprisionados

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 15 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos), o perdidos en zonas de selva, nevados y náufragos o víctimas de inundaciones.

- ✓ **RESPUESTA:** es la etapa que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación. En esta fase se da la reacción inmediata para la atención oportuna de la población afectada.
- ✓ **RIESGO:** se refiere a las consecuencias esperables al ocurrir un fenómeno natural o una actividad humana, en término de muertes o heridas causadas a la población y a la destrucción de propiedades o de cualquier tipo de pérdida económica.
- ✓ **SIMULACRO:** Ejercicio de práctica de los procedimientos de emergencia en condiciones simuladas.
- ✓ **SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES – SCI:** es un sistema flexible para la organización y atención de incidentes de alta y baja complejidad, que se encuentra estandarizado para prevenir la incorporación rápida de personal, instalaciones, equipamiento, protocolos, procedimientos y comunicaciones en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes a un evento.
- ✓ **TRIAGE:** Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo a la severidad de la lesión (Código de colores), para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.
- ✓ **URGENCIA:** alteración de la integridad física o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.
- ✓ **VÍCTIMA:** todas aquellas personas lesionadas, damnificadas o afectadas por la ocurrencia del desastre.
- ✓ **VULNERABILIDAD:** es el grado de predisposición intrínseca de un sujeto o sistema a sufrir una pérdida por un determinado factor de riesgo al cual se está expuesto.

7. Información General Del Instituto

RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
SEDE	GTT OCCIDENTE 1 – MEDELLÍN.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Empresa dedicada a actividades auxiliares de servicios para la administración pública en general.
DIRECCIÓN	CARRERA 48ª # 10 SUR - 42
TELÉFONO	604 2041235
NUMERO DE TRABAJADORES	68
ARL	Positiva
TELÉFONOS DE CONTACTO ARL	Línea Oro Positiva (1) 600 0811 (1) 330 70 00 Línea Celular #533

8. Directorio De Emergencias

ENTIDAD	TELÉFONO
BOMBEROS	2576681
POLICÍA	112 – 123
CRUZ ROJA	3505300
AMBULANCIAS	3220023
CLÍNICA LAS VEGAS	3159000
HOSPITAL GENERAL	3847300

9. Descripción Especifica Del Instituto

8.1 Ubicación Geográfica



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 17 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		



Fotografía De La Fachada

8.2 Características De La Edificación

CARACTERÍSTICAS	La edificación de INVIMA MEDELLÍN , Paredes: muros en concreto y paredes en ladrillo. Puestos de trabajo en madera prensada y metal. Sillas en paño y plástico. Techos en placa de hormigón, cielo falso en PVC en algunas oficinas. Piso: baldosa. Ventanas: Vidrios con marcos en aluminio.
NUMERO DE PISOS	4
DESCRIPCIÓN DE CADA PISO O NIVEL	1er piso: secretaria, Atención al Ciudadano, Archivo, Auditorio, Bodega. 2do piso: Oficina Coordinador y 2 Oficinas Funcionarios. 3er piso: Oficina Funcionarios 4to piso: Oficina Funcionarios y Terraza
ESTRUCTURA SISMO RESISTENTE	Si

8.3 Dependencias O Áreas

1er piso: secretaria, Atención al Ciudadano, Archivo, Auditorio, Bodega.
2do piso: Oficina Coordinador y 2 Oficinas Funcionarios.
3er piso: Oficina Funcionarios
4to piso: Oficina Funcionarios y Terraza

8.4 Jornada De Trabajo

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 pm

8.5 Señalización

SEÑAL	CANTIDAD
Prohibición	0
Acción de Mando	0
Prevención	7
Información	22

8.6 Salidas De Emergencia

La edificación cuenta con una (1) salidas de emergencias, la cual es la entrada de acceso del personal.

8.8 Inventario De Recursos Físicos o Técnicos

EQUIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Camillas	1	1er piso
Botiquín	2	1er piso y 2do piso
Alarma	1	1er piso entrada
Extintores	2	Solkaflam: 1er piso al lado de las escaleras de recepción – Multipropósito: 3er piso ubicado debajo de las escaleras

10. Análisis De Riesgo

10.1 Identificación De Amenazas

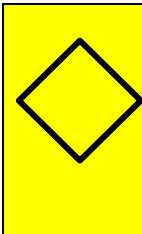
Utilizando la metodología de análisis de riesgos por colores, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y

procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de las variables anteriores con códigos de colores.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Poco probable	Evento que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde
Probable	Es aquel evento esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Es aquel evento esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir	Rojo

Fuente: FOPAE, Metodologías de análisis de riesgos

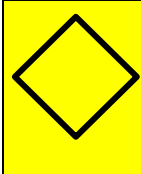
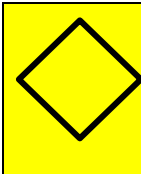
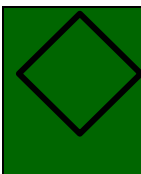
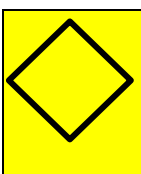
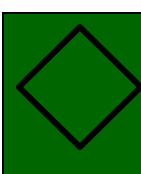
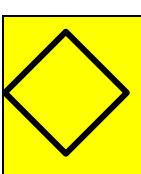
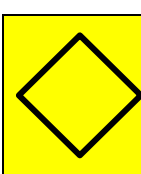
11. Identificación De Amenazas

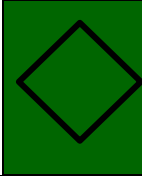
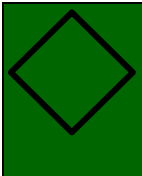
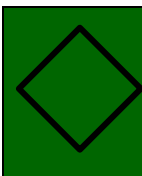
AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
NATURALES					
SISMO			La ciudad de Medellín está localizada en un ambiente sismo tectónico que demuestra, desde el punto de vista geológico actividad sísmica Media según SGC (Servicio Geológico Colombiano), sin embargo, se han presentado sismos fuertes.	PROBABLE	

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

VIENTOS O VENDAVALS			En la ciudad de Medellín se han presentado vendavales que han provocado destechamientos, Caída de árboles y daños en las redes eléctricas.	PROBABLE	
LLUVIAS O GRANIZADAS			Las condiciones climáticas cambian presentándose fuertes lluvias. De acuerdo a pronósticos del IDEAM Las lluvias se presentan en el País históricamente en dos temporadas entre mediados de marzo y mediados de junio, y entre mediados de septiembre y mediados de diciembre. Estos pronósticos se pueden alterar por diferentes condiciones ambientales.	POSIBLE	
INUNDACIONES			Se puede presentar en la sede por las fuertes lluvias que se presentan en la ciudad.	POSIBLE	
EPIDEMIAS Y PLAGAS			Se puede presentar en la ciudad de Medellín.	PROBABLE	
TECNOLÓGICOS					
INCENDIO			Se pueden presentar por falta de mantenimiento en la red eléctrica.	PROBABLE	

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

EXPLOSIÓN	▮	▮	Se pueden presentar por falta de mantenimiento en la red eléctrica.	PROBABLE	
FUGAS	▮		Se Puede presentar fugas en las instalaciones de la sede de Medellín	PROBABLE	
DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	▮		Se puede presentar derrame de sustancias peligrosas en la sede de Medellín	POSIBLE	
INTOXICACIONES	▮		Se puede presentar intoxicaciones en la sede de Medellín	PROBABLE	
ACCIDENTES VEHICULARES	▮	▮	La sede se encuentra ubicada en una zona transitada y se puede presentar accidentes de tránsito	POSIBLE	
ACCIDENTES DE TRABAJO	▮	▮	Se pueden presentar accidentes laborales en el GTT Occidente 2 Medellín	PROBABLE	
SOCIALES					
ASALTO-HURTO	▮	▮	Se pueden presentar en la zona.	PROBABLE	

SECUESTRO	▮		Por su labor de inspección y vigilancia se puede presentar con grupos al margen de la ley	POSIBLE	
TERRORISMO	▮		Se puede presentar por parte de delincuentes que pueden perpetrar y exponer la vida de las personas	POSIBLE	
DESORDEN CIVIL - ASONADAS	▮		Por su labor de inspección y vigilancia se puede presentar con grupos al margen de la ley	POSIBLE	

12. Análisis De Vulnerabilidad

El análisis de vulnerabilidad se realiza a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

ELEMENTOS EXPUESTOS		
PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión organizacional Capacitación Dotación	Suministros Edificaciones Equipos para el control de emergencias	Servicios públicos Sistemas alternos Recuperación

Para cada uno de los aspectos se utiliza la siguiente tabla y se califica como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de la empresa ante cada una de las amenazas identificadas, con los siguientes criterios:

VALOR	INTERPRETACIÓN CUALITATIVA	INTERPRETACIÓN
1.0	Bueno	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0.5	Regular	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial
0.0	Malo	Cuando se carece de los elementos, recursos o cuando NO se realizan los procedimientos

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 23 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Fuente: FOPAE, Metodologías de análisis de riesgos

13. Consolidado De La Vulnerabilidad

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado, es decir, para el elemento “Personas” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación; para el elemento “Recursos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de edificación, elementos y equipos para el control de emergencias; para el elemento “Sistemas y Procesos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación.

La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 - 1.0	Alta	Rojo
1.1 - 2.0	Media	Amarillo
2.1 - 3.0	Baja	Verde

Fuente: FOPAE, Metodologías de análisis de riesgos

14. Formato No. 2 Vulnerabilidad Personas

VULNERABILIDAD EN PERSONAS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. GESTION ORGANIZACIONAL					
¿Existe una política general en gestión de disminución del riesgo a personas y bienes?	X			1	
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	X			1	
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus trabajadores?	X			1	
¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	X			1	
¿Existe brigada de emergencias?	X			1	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 24 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones en áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	X			1	
¿El personal visitante conoce las rutas de evacuación y que hacer en caso de emergencia?	X			1	
¿En el último año se realizó simulacro de evacuación?	X			1	
¿Está constituido el plan de ayuda mutua?		X		0	
Promedio gestión organizacional				0,9	BUENO
2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	X			1	
¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados según los planes de acción?	X			1	
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	X			1	
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	X			1	
¿Está divulgado el plan de emergencia y contingencias y los distintos planes de acción?	X			1	
¿Ha divulgado el plan de ayuda mutua, comité de ayuda mutua – Sede Principal?	X			1	
Promedio de capacitación y entrenamiento				1,0	BUENO
3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?	X			1	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 25 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	X			1	
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción de contraincendios, tales extintores, palas, entre otros? ¿De acuerdo con las necesidades específicas y reales para las instalaciones de su organización?	X			1	
¿Los puntos de encuentro y/o reunión son conocidos y seguros?	X			1	
¿Se conocen las entidades de socorro externas indicadas en el plan de emergencia de la empresa?	X			1	
Promedio de características de seguridad				1,0	BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,9	

15. Formato No. 3 Vulnerabilidad Recursos

VULNERABILIDAD RECURSOS					
PUNTO VULNERABLE	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. SUMINISTROS					
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?	X			1	
¿Se cuenta con extintores?	X			1	
¿Se cuenta con camillas?	X			1	
¿Se cuenta con botiquines?	X			1	
Promedio Suministros				1	BUENO
2. EDIFICACIÓN					
¿El tipo de construcción es sismo resistente?		X		0	
La estructura de la edificación se soporta en estructuras de concreto y no presenta deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos.	X			1	
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	X			1	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 26 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

¿Existe más de una salida?		X		0	
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	X			1	
¿Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contra incendios?	X			1	
¿Existen cintas antideslizantes y refractivas en las escaleras de evacuación del edificio?	X			1	
¿Las puertas de evacuación son sistemas anti-pánico?		X		0	
Promedio Edificación				0,7	BUENO
3. EQUIPOS					
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	X			1	
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?		X		0	
¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	X			1	
¿Se cuenta con una red de contraincendios?	X			1	
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	X			1	
¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?		X		0	
¿Se cuenta con programa de inspecciones preventivo para los equipos de emergencia?	X			1	
¿Sistema de iluminación de los corredores de evacuación funciona adecuadamente?	X			1	
¿Fácil acceso a los extintores en caso de emergencia?	X			1	
Promedio Equipos				0,8	BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,5	

16. Formato No. 4 Vulnerabilidad Sistemas Y Procesos

VULNERABILIDAD SISTEMAS Y PROCESOS			
1, SERVICIOS	RESPUESTA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

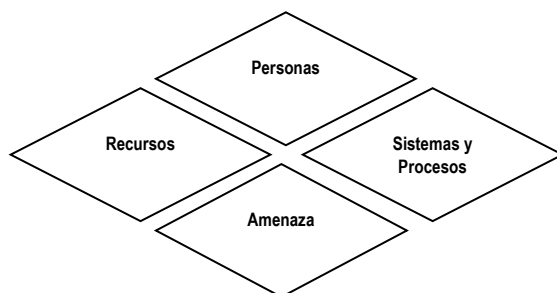
**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	X			1	
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	X			1	
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	X			1	
¿Se cuenta con suministro de telefonía?	X			1	
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	X			1	
Promedio Servicios				1	BUENO
2. SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	X			1	
¿Se cuenta con una planta de emergencia?	X			1	
¿Se cuenta con hidrantes exteriores?		X		0	
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	X			1	
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	X			1	
¿Se cuenta con un sistema de detección para amenazas externas?	X			1	
¿Se cuenta con el apoyo de un comité de ayuda mutua?	X			1	
Promedio Sistemas alternos				0,9	BUENO
3. RECUPERACIÓN					
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?	X			1	
¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?	X			1	
¿Plan de continuidad del negocio?	X			1	
¿Simulacro de recuperación de información para dar continuidad al negocio?	X			1	
Subtotal				1,0	BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,9	

17. Nivel De Riesgo

Calificada la vulnerabilidad, se determina el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como inminentes y probables, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representa por un diamante de riesgo en la tabla No. 5, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo: Personas, recursos, sistemas y procesos; de acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se calificó de la siguiente manera:

17.1 Diamante de riesgo



Sumatoria - calificación

SUMATORIA DE ROMBOS		CALIFICACIÓN
3 o 4		Alto
1 o 2	 	Medio
0	 	Bajo

Fuente: FOPAE, Metodologías de análisis de riesgos

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 29 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

18. Consolidado Análisis De Vulnerabilidad

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

ANÁLISIS DE AMENAZAS			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD												NIVEL DEL RIESGO				
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	PERSONAS				RECURSOS				SISTEMAS Y PROCESOS				RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN			
			1. Gestion organizacional	2. Capacitación entrenamiento	3. Características de seguridad	Total vulnerabilidad de personas	Color rombo persona	1. Suministros	2. edificaciones	3. Equipos	Total vulnerabilidad de recursos	Color rombo recursos	1. Servicios	2. sistemas alternos			3. Recuperación	Total vulnerabilidad de sistemas y procesos	Color rombo sistemas y procesos
NATURALES																			
SISMO	PROBABLE	 AMARILLO	0,89	1,0	1	2,9	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
VIENTOS O VENDAVALS	PROBABLE	 AMARILLO	0,89	1,0	1	2,9	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
LLUVIAS O GRANIZADAS	POSIBLE	 VERDE	0,89	1,0	1	2,9	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
INUNDACIONES	POSIBLE	 VERDE	0,89	1,0	1	2,9	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
EPIDEMIAS Y PLAGAS	PROBABLE	 AMARILLO	0,89	1,0	1	2,9	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
TECNOLÓGICOS																			
INCENDIO	PROBABLE	 AMARILLO	0,89	1,00	1,00	2,89	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
EXPLOSIÓN	PROBABLE	 AMARILLO	0,89	1,00	1,00	2,89	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
FUGAS	PROBABLE	 AMARILLO	0,89	1,00	1,00	2,89	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	POSIBLE	 VERDE	0,89	1,00	1,00	2,89	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
INTOXICACIONES	PROBABLE	 AMARILLO	0,89	1,00	1,00	2,89	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
ACCIDENTES VEHICULARES	POSIBLE	 VERDE	0,89	1,00	1,00	2,89	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
ACCIDENTES DE TRABAJO	PROBABLE	 AMARILLO	0,89	1,00	1,00	2,89	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
SOCIALES																			
ASALTO-HURTO	PROBABLE	 AMARILLO	0,89	1,0	1	2,9	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
SECUESTRO	POSIBLE	 VERDE	0,89	1,0	1	2,9	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
TERRORISMO	POSIBLE	 VERDE	0,89	1,0	1	2,9	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
DESORDEN CIVIL - ASONADAS	POSIBLE	 VERDE	0,89	1,0	1	2,9	 BAJA	1	0,69	0,78	2,47	 BAJA	1	0,86	1,00	2,86	 BAJA	R P A S	BAJO
TOTAL			2,9				2,5				2,9								

19. Esquema Organizacional Para La Atención De Emergencias

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 31 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

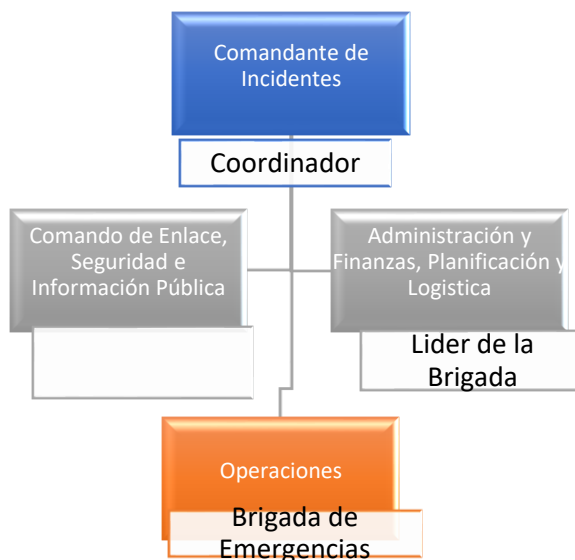
19.1 Sistema Comando De Incidentes (SCI)

El SCI es un sistema flexible para la organización y atención de incidentes de alta y baja complejidad, que se encuentra estandarizado para prevenir la incorporación rápida de personal, instalaciones, equipamiento, protocolos, procedimientos y comunicaciones en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes a un evento en el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**.

19.2 Estructura Organizacional.

Los funcionarios del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA** ubicados en esta oficina, no tienen conocimiento de ninguna Política Nacional que establezca un Esquema Organizacional sobre el Sistema Comando de Incidentes, por tal razón no cuentan con una estructura organizacional definida en la sede.

De igual manera recomendamos que se defina a nivel nacional la estructura organizacional con la que se debe contar en cada sede, de acuerdo al número de funcionarios que allí laboren. Mientras tanto proponemos la siguiente estructura para la sede:



19.3 Funciones de SCI

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 32 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Staff de Comando	Componente	Funciones
	Comandante de Incidentes	1. Asumir el mando y asegurar la autoridad de acuerdo con la política de emergencias, y con los procedimientos de la Entidad. 2. Establecer el Puesto de Mando Unificado –PMU 3. Velar Permanentemente por la seguridad en el incidente. 4. Evaluar la situación presentada. 5. Determinar los objetos del incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir. 6. Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización. 7. Administrar los recursos. 8. Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI). 9. Coordinar las actividades del Staff de Comando y General. 10. Aprobar la solicitud de recursos adicionales. 11. Autorizar la entrega de información a los medios de comunicación. 12. Dar de baja a los recursos cuando sea apropiado. 13. Asegurar que los reportes post-incidentes estén completos. 14. Presentar el informe final de la situación o evento. 15. Revisar, aprobar y socializar las funciones de los integrantes del Staff de comando y General establecidas en el Plan de Emergencia de la Entidad.
	Staff Comando de Seguridad	1. Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. 2. Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. 3. Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
	Staff Comando de Enlace	1. Obtener un reporte rápido del comandante de incidentes 2. Identificar a los representantes de cada una de las organizaciones, incluyendo la comunicación y líneas de información. 3. Responder a las solicitudes del personal de incidentes para establecer contacto con otras organizaciones.
	Staff Comando de Información Pública	1. Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. 2. Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidentes.

G	Componente	Funciones
----------	-------------------	------------------

	Planificación	1. Supervisar la preparación de los planes de acción 2. Proporcionar predicciones periódicas acerca de potencial del incidente. 3. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. 4. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente.
	Operaciones	1. Elaborar y actualizar los planes de acción según lo estipulado en el plan de emergencias. 2. Mantener informado al comandante de incidentes acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia.
	Administración y Finanzas	1. Recopilar toda la información de costos y de proporcionar los presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. 2. Informar al comandante de incidentes de las acciones realizadas desde la parte financiera del SCI.
	Logística	1. Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo del inventario de emergencias. 2. Coordinar las acciones de ingreso del personal que operará en la emergencia, solicitud de suministro, aislamiento de los suministros, transporte y entrega de los mismos a otras instituciones u organizaciones. 3. Supervisar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Como son: Instalaciones, información, medios de transporte, sistemas de comunicación y personal. 4. Mantener un registro de actividades de logística e informar al comandante de incidentes.

20. Brigada De Emergencia

Es un grupo de personas debidamente motivadas, capacitadas, dotadas y preparadas para dar respuesta a situaciones de emergencia.

De igual manera el propósito de la brigada es prevenir, controlar y reaccionar durante situaciones de emergencia que pueden ocasionar lesiones a las personas, daños a la propiedad o impactos al medio ambiente.

20.1 Funciones Generales de la Brigada de Emergencias

La brigada de emergencias actúa en las tres etapas básicas dentro del ciclo del desastre, las cuales son:

Antes	Durante	Después
Es el periodo de tiempo transcurrido con anterioridad a	Es el periodo transcurrido desde que se empieza a	Es el periodo transcurrido desde que la emergencia es

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 34 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

la ocurrencia del desastre. En esta etapa se deben fortalecer todas las acciones tendientes a evitar que se presente la emergencia y a optimizar la respuesta frente a ella, a través de reuniones periódicas orientadas a las siguientes acciones: Prevención: Intervención técnica y directa al causante de la emergencia. Preparación: Mejoramiento de la respuesta frente a la emergencia, entrenamiento y dotación. Mitigación: Medidas tendientes a minimizar el efecto de la emergencia - control de pérdidas.	presentar la emergencia hasta que esta es controlada. La respuesta que se tenga (pronta, oportuna y eficaz) depende directamente del sistema de vigilancia y monitoreo del cual se disponga, así como del sistema de alerta y alarma implementado. Se realizan labores de: • Atención de personas afectadas por la emergencia. • Control de la emergencia presentada. Evacuación de las instalaciones donde se presenta la emergencia y de otras, de manera preventiva.	controlada. Esta etapa conocida también como recuperación, plantea dos acciones fundamentales: Rehabilitación: Acondicionamiento de las instalaciones para que puedan funcionar lo más pronto posible - corto plazo. Reconstrucción: Modificación de las instalaciones y procesos para volver al estado productivo anterior a la emergencia - mediano y largo plazo.
--	--	---

20.2 Requisitos para Pertenecer a la Brigada de Emergencias

Las personas que quieren pertenecer a la brigada deben tener los siguientes requisitos: alto sentido de compromiso, servicio y solidaridad, iniciativa en situaciones difíciles, liderazgo, alto nivel de habilidades de comunicación, disposición para capacitarse en atención de emergencias y desastres, de manera permanente, disposición para trabajar en equipo, autónomo, ingenio, persistencia, serenidad y prudencia.

Además, deberá ser ágil, ordenado, responsable, colaborador, dinámico, en buen estado físico, y con don de servicio para las demás personas y la comunidad.”

20.3 Funciones de los Brigadistas de Emergencia

Las funciones de los brigadistas de emergencia son las siguientes:

1. Realizar inspecciones de los equipos y herramientas para la prevención, atención y control de emergencias y contingencias y presentar informe, estableciendo las recomendaciones pertinentes.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 35 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

2. Realizar inspecciones de las condiciones de peligro identificadas en el análisis de vulnerabilidad para establecer la eficacia de las medidas de control establecidas por la Entidad y presentar un informe, donde se propongan las posibles acciones correctivas y preventivas.
3. Participar como canal de comunicación entre los servidores públicos y/o contratistas, y la Entidad, cuando ellos tengan información que suministrar respecto a condiciones peligrosas existentes en las áreas de trabajo o zonas circunvecinas.
4. Cooperar con las entidades estatales de respuesta a emergencias como soporte y orientación operativa, en caso de emergencias o contingencias.
5. Establecer comunicación permanente con el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), en caso de emergencias o contingencias.
6. Promover entre sus compañeros la cultura de la prevención.
7. Participar en los procesos de capacitación, entrenamientos y competencias, conforme a los lineamientos de la Entidad.
8. Participar en los simulacros de emergencias de la sede.
9. Conocer las restricciones físicas que tengan los servidores públicos y/o contratistas de las diferentes sedes del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**.
10. Cumplir las normas de seguridad dispuestas en los protocolos y procedimientos, y los que designe el instructor para el desarrollo de las actividades de entrenamiento, a las cuales deberán asistir con sus elementos de protección, además de mantener durante la jornada una actitud de autocuidado, compromiso y prevención.

20.4 Capacitación de los Miembros de la Brigada

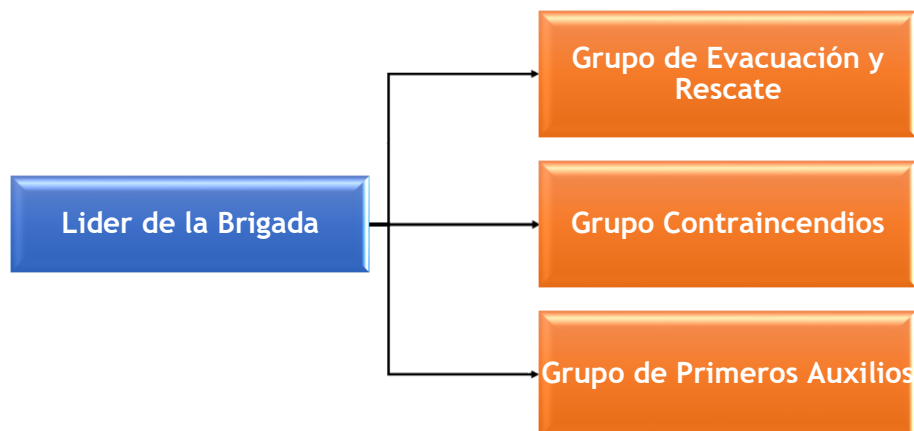
La capacitación de los brigadistas se realizará de acuerdo con el cronograma del plan de capacitación establecido por la Entidad en los temas de SST.

Las capacitaciones y entrenamientos de los grupos de respuesta son de acuerdo con las necesidades identificadas en los Planes de Acción algunas de las cuales se mencionan a continuación:

• Salud y Primeros Auxilios.	• Manejo de Apoyo Logístico.
• Contraincendios.	• Seguridad Industrial.
• Evacuación.	• Manejo de Comunicaciones.
• Conocimiento de Gestión del Riesgo.	• Liderazgo de los Responsables de Emergencia.
• Sistema de Comando de Incidentes – SCI.	• Evaluación de Daño y Análisis de Necesidades

20.5 Estructura de la Brigada

La estructura de la brigada de emergencias del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, está determinada de la siguiente manera:



20.6 Funciones y Responsabilidades

Líder de Brigada

El Líder es el responsable de garantizar el funcionamiento de los grupos de la brigada un integrante activo de la brigada, de acuerdo con el tipo de emergencia.

Este deberá ser integrante activo de la brigada y superar las pruebas teórico-prácticas, conocer los protocolos y procedimientos para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia, no debe tener restricciones médicas que le impidan ejercer sus funciones y ser un guía para el grupo de brigadistas.

Son Funciones del Líder de la Brigada de Emergencia:

Antes	Durante	Después
•Estar capacitado en incendios, evacuaciones, rescate, manejo de crisis y demás que se consideren necesarias para el manejo adecuado de una	•Estar a cargo de la emergencia en caso de no estar presente el comandante. •Recibir la llamada de emergencia y comunicar al comandante del evento que se está iniciando.	• Determinar las acciones correctivas al interior de la Brigada de Emergencia y de los grupos de apoyo interno. • Realizar el inventario de los recursos utilizados y el

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 37 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

emergencia. •Estar plenamente identificado con las labores que se deben desarrollar en caso de emergencia. •Planear y coordinar las acciones educativas y preventivas para poder evitar y controlar las diferentes emergencias. •Motivar a los Brigadistas y de coordinar las capacitaciones del personal operativo de la brigada.	•Clasificar la emergencia y comunicarla al comandante. •Evaluar y establecer las necesidades. •Coordinar la Evacuación •Intervención de los diferentes grupos operativos •Coordinar Apoyo externo. •Coordinar con los grupos de apoyo externo las funciones de estos y de la Brigada de Emergencia. •Estar atento a cualquier acción que realicen los grupos de apoyo externo. •Comunicar constantemente al comandante las labores que se están realizando y las necesidades que se generan.	estado en que han quedado para su pronta reposición. •Elaborar un informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.
---	---	---

Funciones del Grupo de Evacuación y Rescate

Antes	Durante	Después
•Conocer y dominar los planos de la empresa. •Conocer vías de evacuación y puntos de encuentro. •Conocer procedimientos de evacuación. •Establecer listado del personal a cargo por áreas. •Inspeccionar periódicamente equipos para búsqueda y rescate. •Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.	•Dar la orden de evacuación según lo establecido en el manual de funciones. •Recordar al personal los procedimientos de evacuación. •Controlar botones de pánico y/o histeria. •No permitir que el personal se devuelva. •Verificar el listado de personal. •Realizar búsqueda y rescate según necesidad. •Entregar paciente al grupo de primeros auxilios.	•Permanecer con los evacuados en el punto de reunión. •Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso. •Coordinar el ingreso del personal. •Evaluar y ajustar los procedimientos con el director de evacuaciones. •Ajustar y evaluar plan de evacuación según necesidad. •Revisión y mantenimiento de equipos. •Ajustar procedimientos.

Funciones de la Brigada de Control de Incendios

Antes	Durante	Después
• Realizar Inspecciones de los equipos contraincendios. • Implementar medidas de prevención. • Revisar y ensayar periódicamente los elementos que se pueden utilizar en una emergencia por medio de reentrenamientos. • Entrenar periódicamente los procedimientos de emergencias. • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.	• Controlar las situaciones de emergencia presentadas, aplicando los procedimientos establecidos • Informar a los organismos de socorro sobre la situación de emergencia presentada. • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.	• Determinar regreso a la normalidad. • Reposición de materiales y equipos utilizados para el control de emergencias.

Funciones del Grupo de Primeros Auxilios

Antes	Durante	Después
• Revisar, periódicamente botiquines, revisando el tipo de elementos necesarios para atender las víctimas en caso de emergencia. y manuales de primeros auxilios. • Coordinar con anticipación qué instituciones hospitalarias quedan en las cercanías, qué tipo de servicio prestan, a qué precio, en qué horario, etc. • Determinar la capacidad máxima de atención para cada tipo de víctima, disponible en las instalaciones. • Asistir a capacitaciones y reentrenamiento.	• Evaluar el área. • Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida. • Instalar un puesto de atención y clasificación de víctimas. • Utilizar los elementos de bioseguridad. • Llevar control estadístico de pacientes, lesiones presentadas, atención suministrada, lugar a donde se remitieron, etc. • Evaluar al paciente. • Limitar riesgos. • Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna.	• Evaluación de la respuesta • Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y de su proceso de rehabilitación • Corrección de procedimientos. • Hacer un informe sobre los resultados del siniestro para el SCI, con información de las víctimas registradas, su atención y su estado. • Mantenimiento reposición e inventario de recursos.

20.7 Comité De Ayuda Mutua.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 39 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

El Comité de Ayuda Mutua es un conjunto de personas pertenecientes a entidades, instituciones y organizaciones públicas y privadas que se asocian con el fin de aunar recursos humanos y físicos, reduciendo costos operacionales para solucionar problemáticas comunes relacionadas con la seguridad física, el riesgo y la atención de emergencias en su zona de influencia.

Pasos para la Conformación del Comité de Ayuda Mutua

- Identificar según la ubicación geográfica de las sedes del INVIMA, aquellas instituciones, empresas y/u organizaciones con las que se pueda establecer una estrategia de cooperación para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, o que en condiciones normales de operación se puedan desarrollar planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.
- Realizar contacto con las empresas o entidades previamente identificadas, mediante oficios, correos electrónicos, o reuniones, con el fin de aunar esfuerzos para la prevención y control de las emergencias que pueden afectar la vida, el ambiente y la infraestructura, haciendo uso del apoyo externo que se pueda recibir.
- Definir los requisitos entre el INVIMA y las entidades con las que se adelante el plan de ayuda mutua, con el fin de definir el alcance de los compromisos a adquirir.

Actualmente no se cuenta con un Comité de Ayuda mutua creado en la Sede.

21. Planes De Acción

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción.

PLAN DE ACCIÓN COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	
Funciones en caso de emergencias	
Antes	• Estar capacitado en incendios, evacuaciones, rescate, manejo de crisis y demás que se consideren necesarias para el manejo adecuado de una emergencia. • Estar plenamente identificado con las labores que se deben desarrollar en caso de emergencia. • Planear y coordinar las acciones educativas y preventivas para poder evitar y controlar las diferentes emergencias. • Motivar a los Brigadistas y de coordinar las capacitaciones del personal operativo de la brigada.
Durante	• Estar a cargo de la emergencia en caso de no estar presente el comandante. • Recibir la llamada de emergencia y comunicar al comandante del evento que se está iniciando. • Clasificar la emergencia y comunicarla al comandante. • Evaluar y establecer las necesidades. • Coordinar la Evacuación

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 40 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	• Intervención de los diferentes grupos operativos • Coordinar Apoyo externo. • Coordinar con los grupos de apoyo externo las funciones de estos y de la Brigada de Emergencia. • Estar atento a cualquier acción que realicen los grupos de apoyo externo. • Comunicar constantemente al comandante las labores que se están realizando y las necesidades que se generan.
Después	• Determinar las acciones correctivas al interior de la Brigada de Emergencia y de los grupos de apoyo interno. • Realizar el inventario de los recursos utilizados y el estado en que han quedado para su pronta reposición. • Elaborar un informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.

PLAN DE ACCIÓN EVACUACIÓN Y RESCATE	
Funciones en caso de emergencias	
Antes	• Conocer y dominar los planos de la empresa. • Conocer vías de evacuación y puntos de encuentro. • Conocer procedimientos de evacuación. • Establecer listado del personal a cargo por áreas. • Inspeccionar periódicamente equipos para búsqueda y rescate. • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.
Durante	• Dar la orden de evacuación según lo establecido en el manual de funciones. • Recordar al personal los procedimientos de evacuación. • Controlar botones de pánico y/o histeria. • No permitir que el personal se devuelva. • Verificar el listado de personal. • Realizar búsqueda y rescate según necesidad. • Entregar paciente al grupo de primeros auxilios.
Después	• Permanecer con los evacuados en el punto de reunión. • Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso. • Coordinar el ingreso del personal. • Evaluar y ajustar los procedimientos con el director de evacuaciones. • Ajustar y evaluar plan de evacuación según necesidad. • Revisión y mantenimiento de equipos. • Ajustar procedimientos.

PLAN DE ACCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	
Funciones en caso de emergencias	
Antes	• Realizar Inspecciones de los equipos contraincendios. • Implementar medidas de prevención. • Revisar y ensayar periódicamente los elementos que se pueden utilizar en una

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 41 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	emergencia por medio de reentrenamientos. • Entrenar periódicamente los procedimientos de emergencias. • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.
Durante	• Controlar las situaciones de emergencia presentadas, aplicando los procedimientos establecidos • Informar a los organismos de socorro sobre la situación de emergencia presentada. • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.
Después	• Determinar regreso a la normalidad. • Reposición de materiales y equipos utilizados para el control de emergencias.

PLAN DE ACCIÓN ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS	
Funciones en caso de emergencias	
Antes	• Revisar, periódicamente botiquines, revisando el tipo de elementos necesarios para atender las víctimas en caso de emergencia. y manuales de primeros auxilios. • Coordinar con anticipación qué instituciones hospitalarias quedan en las cercanías, qué tipo de servicio prestan, a qué precio, en qué horario, etc. • Determinar la capacidad máxima de atención para cada tipo de víctima, disponible en las instalaciones. • Asistir a capacitaciones y reentrenamiento.
Durante	• Evaluar el área. • Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida. • Instalar un puesto de atención y clasificación de víctimas. • Utilizar los elementos de bioseguridad. • Llevar control estadístico de pacientes, lesiones presentadas, atención suministrada, lugar a donde se remitieron, etc. • Evaluar al paciente. • Limitar riesgos. • Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna.
Después	• Evaluación de la respuesta • Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y de su proceso de rehabilitación • Corrección de procedimientos. • Hacer un informe sobre los resultados del siniestro para el SCI, con información de las víctimas registradas, su atención y su estado. • Mantenimiento reposición e inventario de recursos.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 42 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE AMENAZA	
Funciones en caso de emergencias	
Antes	• Evalúe los riesgos, identifique qué partes de su trabajo pueden ponerlo en peligro. • Documente todo, lleve un registro detallado de personas con las que trata, situaciones incómodas, lugares conflictivos, etc. • Evite utilizar las prendas distintivas de la entidad como lo son camisas, chalecos, chaquetas, gorras, batas, carnet, prendas deportivas y demás elementos que contengan el logo institucional en lugares como el transporte público, centros comerciales, tiendas, cafeterías, panaderías o lugares de alta afluencia diferentes al lugar de trabajo. • Proteja su identidad digital, revise la privacidad de sus redes, evite publicar datos personales, use contraseñas seguras y doble autenticación.
Durante	• Mantenga la calma, evalúe la situación sin tomar decisiones impulsivas, evite confrontaciones innecesarias. • Asegure su integridad física, busque resguardo en un lugar seguro, evite exponerse innecesariamente. • Recopile información (si es seguro hacerlo), no subestime ninguna amenaza. • Intente identificar señales en el cuerpo del agresor que puedan servir para la investigación, (apariencia del agresor, cicatrices, lunares, tatuajes). • Registre detalles de la amenaza (tipo, mensajes, audios, números, placas, direcciones etc.). • Conserve mensajes o notas, capturas de pantalla si la amenaza fue escrita o electrónica. • Informe de forma oportuna e inmediata, según corresponda a los organismos de seguridad, vigilancia, control y protección: POLICIA NACIONAL Línea 123 EJERCITO NACIONAL Línea 152 FISCALIA Línea gratuita nacional es 01 8000 9197 48, o la línea 122 desde celular. También puedes usar el botón "Denuncia Fácil" en la página web de la Fiscalía (www.fiscalia.gov.co). UNP Línea Gratuita Nacional 018000118228, opción 1, o el conmutador (601) 4269800, opción 1 Correo electrónico correspondencia@unp.gov.co. GAULA Línea 165 • Además informe a su Jefe Inmediato, al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y al Grupo de Reacción Inmediata (GURI), con el fin que se brinde la orientación, acompañamiento y se tomen las medidas a que haya lugar para cada situación.
Después	Active la Ruta de Amenaza contra la integridad de un servidor Circular No. GD. 1000 -016-2024 1. De aviso inmediato a su jefe. 2. El jefe deberá informar al Grupo de Talento Humano por medio del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los datos de contacto del servidor en situación de amenaza.

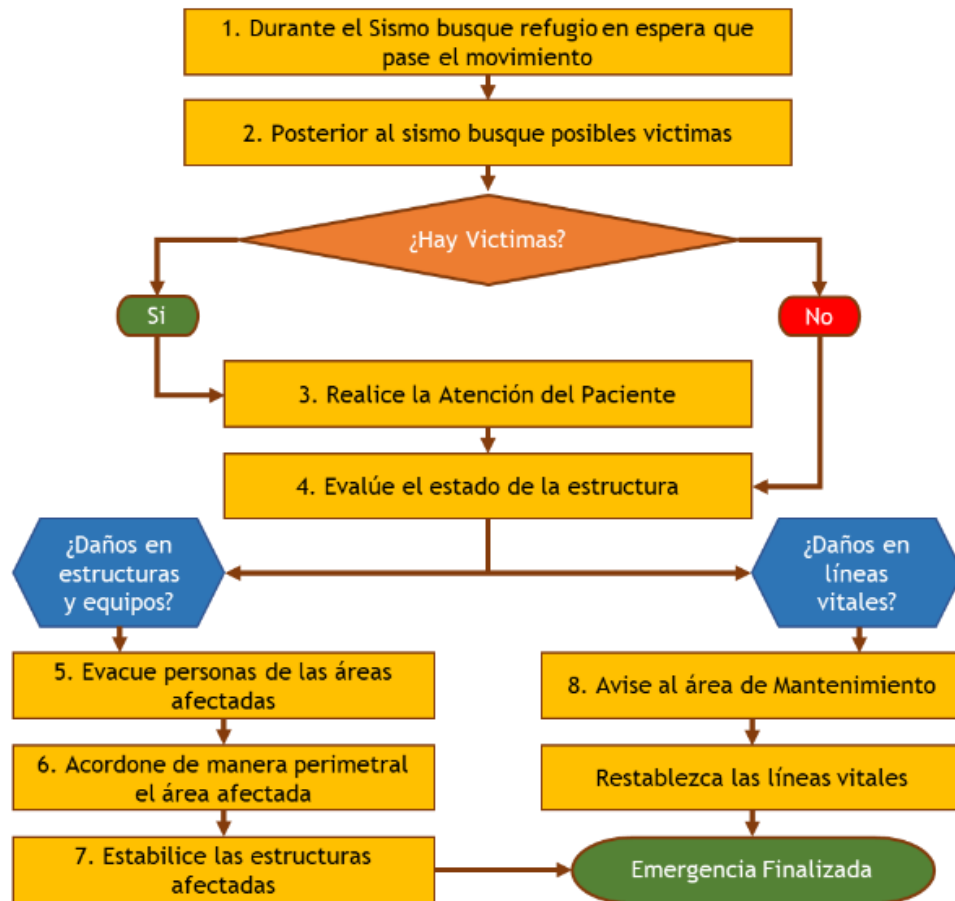
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 43 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	3. El Grupo de Talento Humano se pondrá en contacto con el servidor en situación de amenaza, con el objetivo: • Brindar apoyo en Riesgo Psicosocial. • Orientación frente a las actividades y denuncias que debe adelantar el funcionario ante la Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional y de ser necesario, ante otras entidades competentes. • Adopción de medidas frente a la modalidad de trabajo y/o adopción de decisiones frente a reubicación o traslado, según lo amerite el caso. 4. El servidor deberá realizar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes. 5. El servidor deberá seguir las indicaciones de seguridad que le brinden las autoridades competentes, Talento Humano y/o su jefe inmediato. • Avise a personas cercanas lo que sucedió. • Refuerce su seguridad, cambie rutinas, bloquee a personas sospechas de sus redes sociales. • Modifique su rutina temporalmente, cambie sus horarios, rutas y hábitos, hasta que se evalúe y/o minimice el riesgo. • Haga seguimiento del caso, exija respuestas a las autoridades.
--	--

22. Procedimientos Operativos Normalizados

Con el objetivo de lograr los mejores resultados al finalizar la atención de una emergencia el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**, implementa dentro de su plan de emergencia el diseño de los procedimientos operativos normalizados (PON'S), los cuales son la base fundamental para la realización de tareas específicas y determinantes durante una emergencia específica.

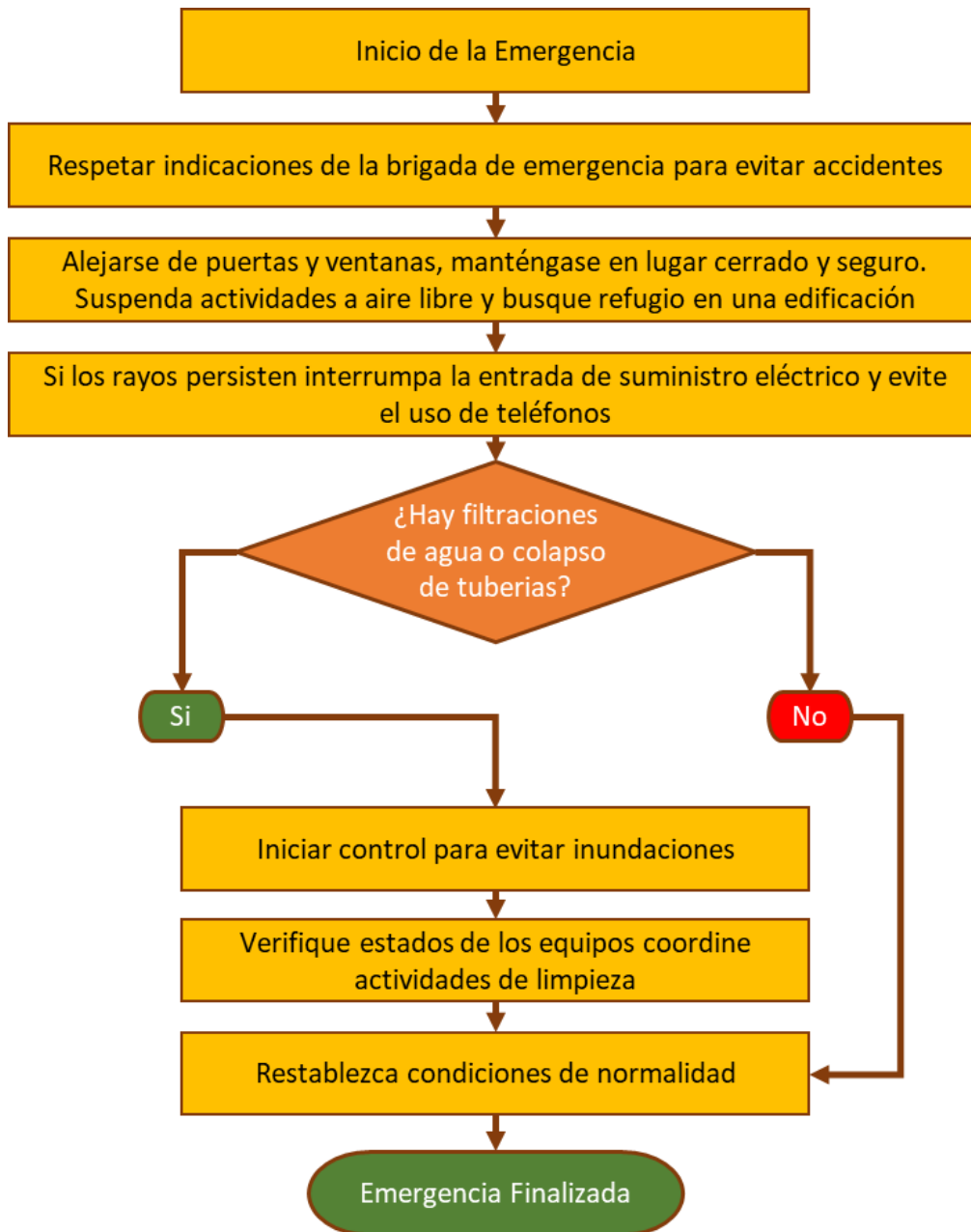
22.1 Procedimiento Operativo Normalizado Para Sismos



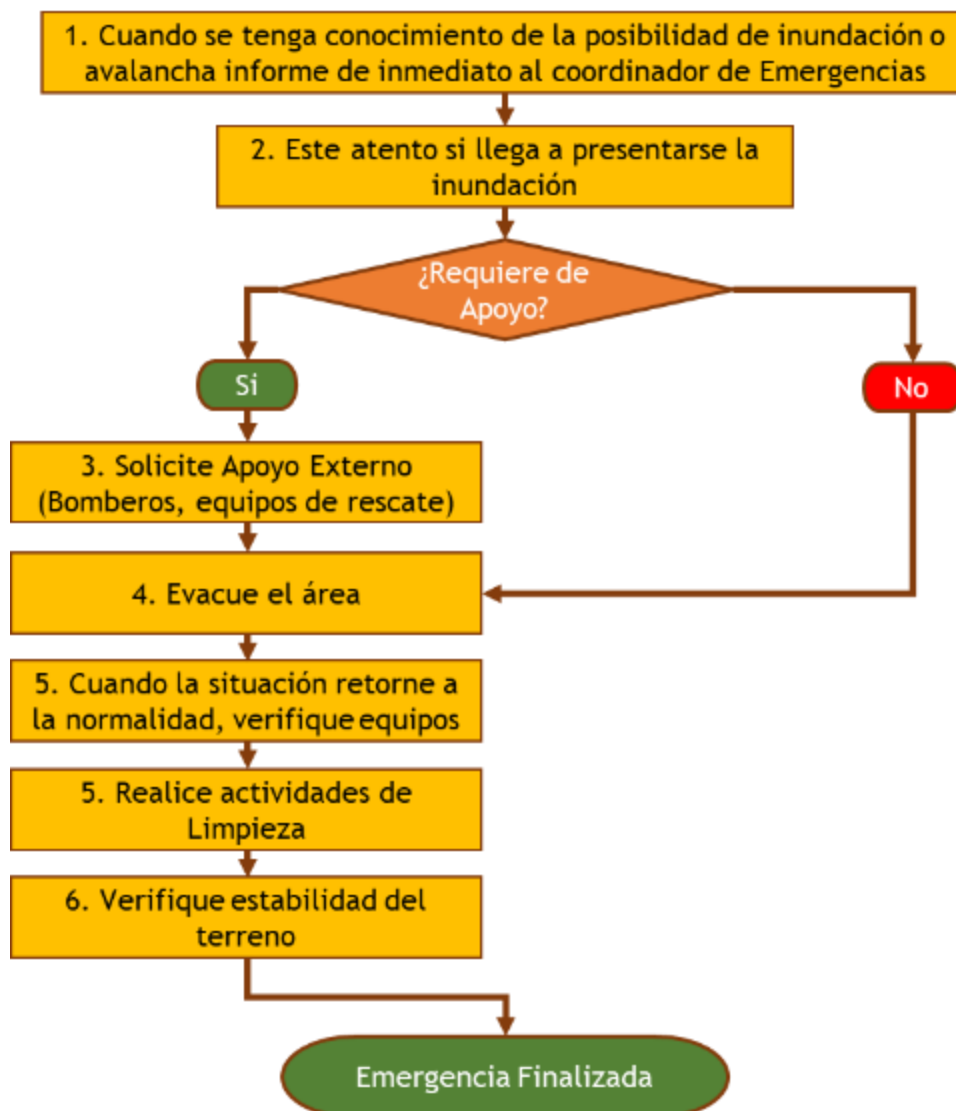
22.2 Procedimiento Operativo Normalizado Para Vientos O Vendavales



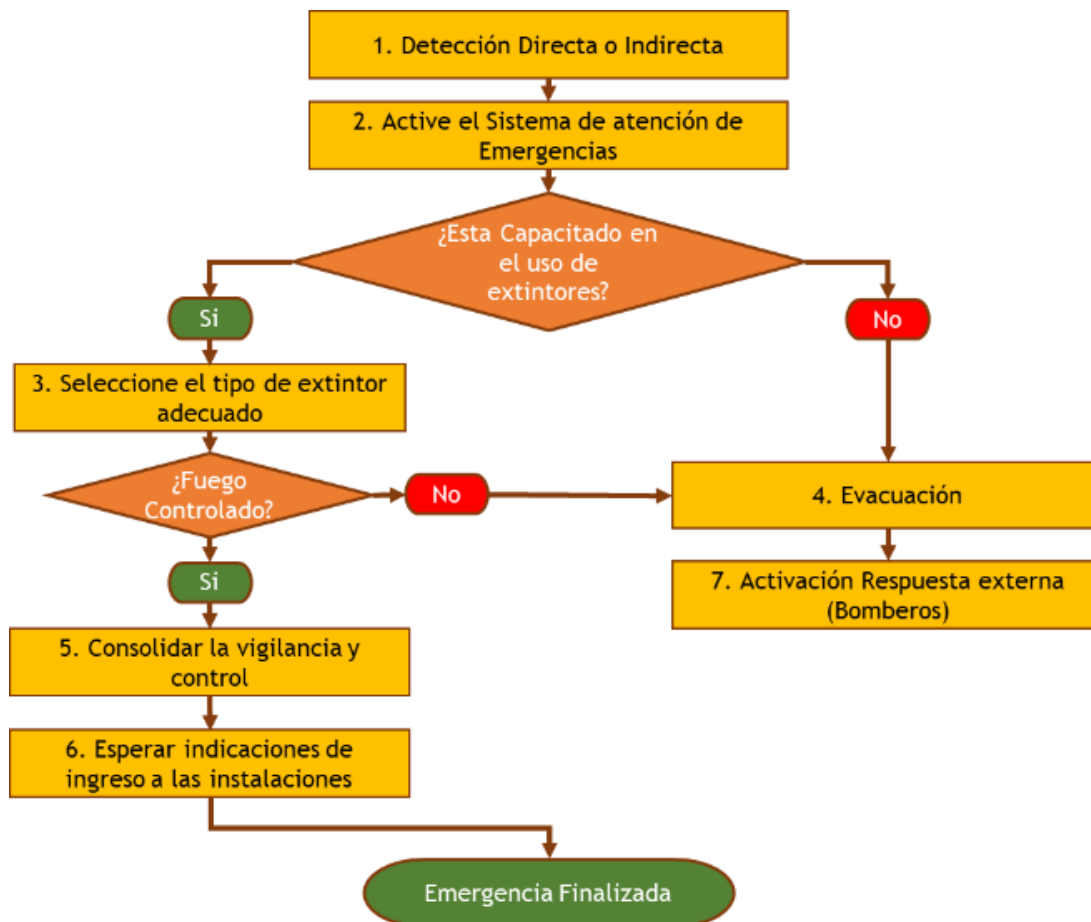
22.3 Procedimiento Operativo Normalizado Para Lluvias O Granizadas



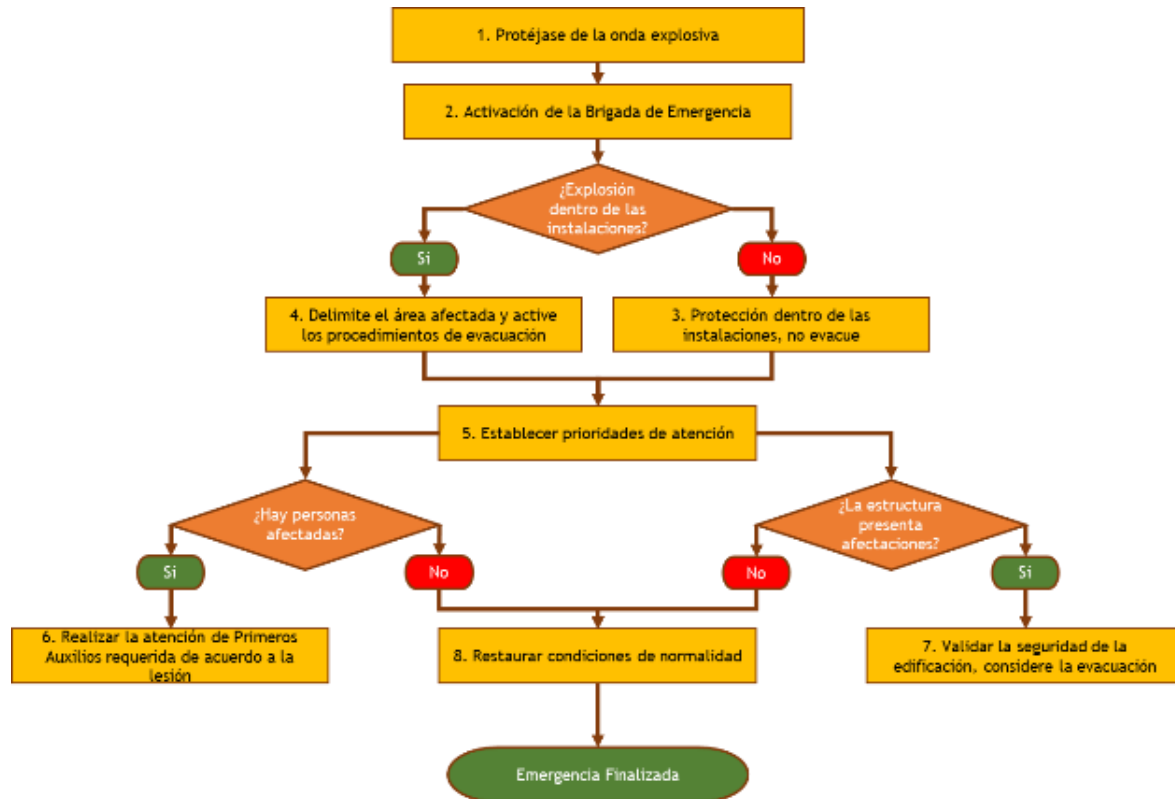
22.4 Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación



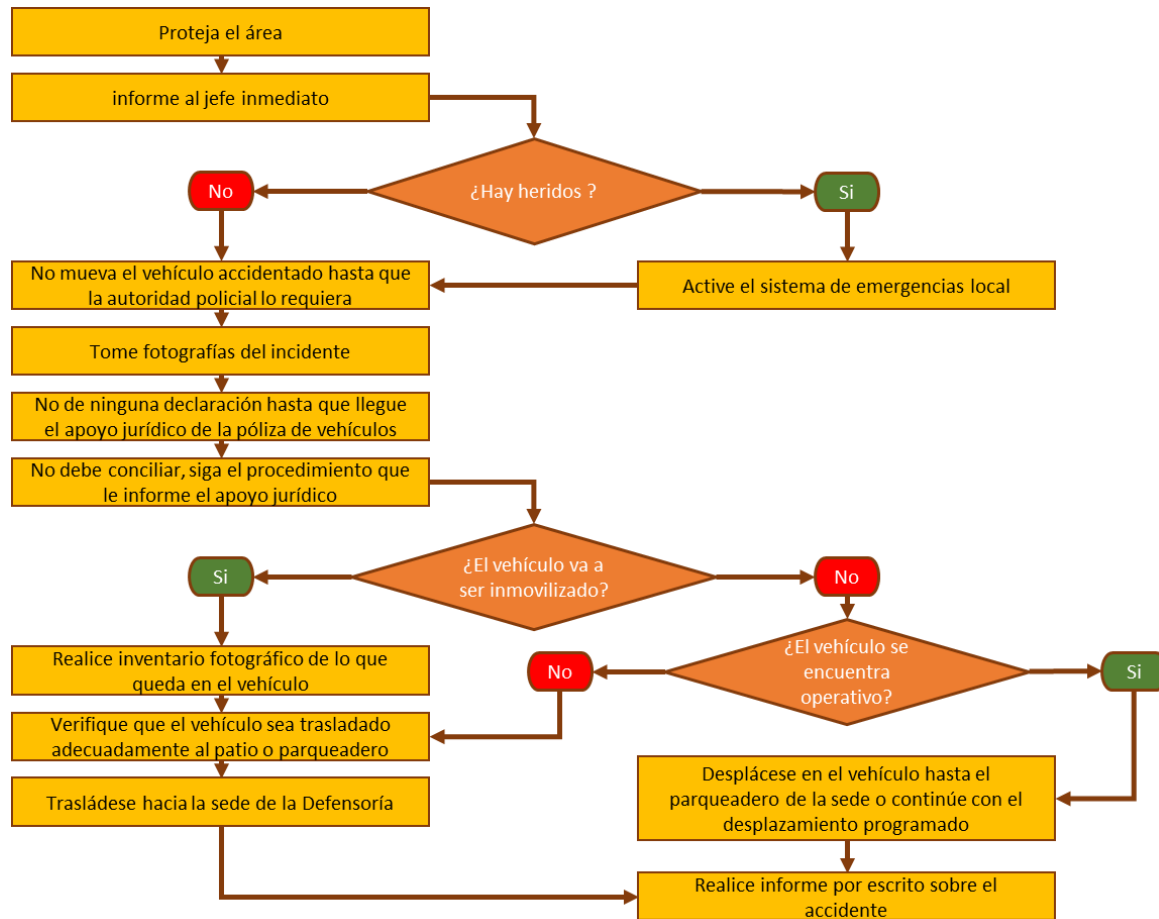
22.4 Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios



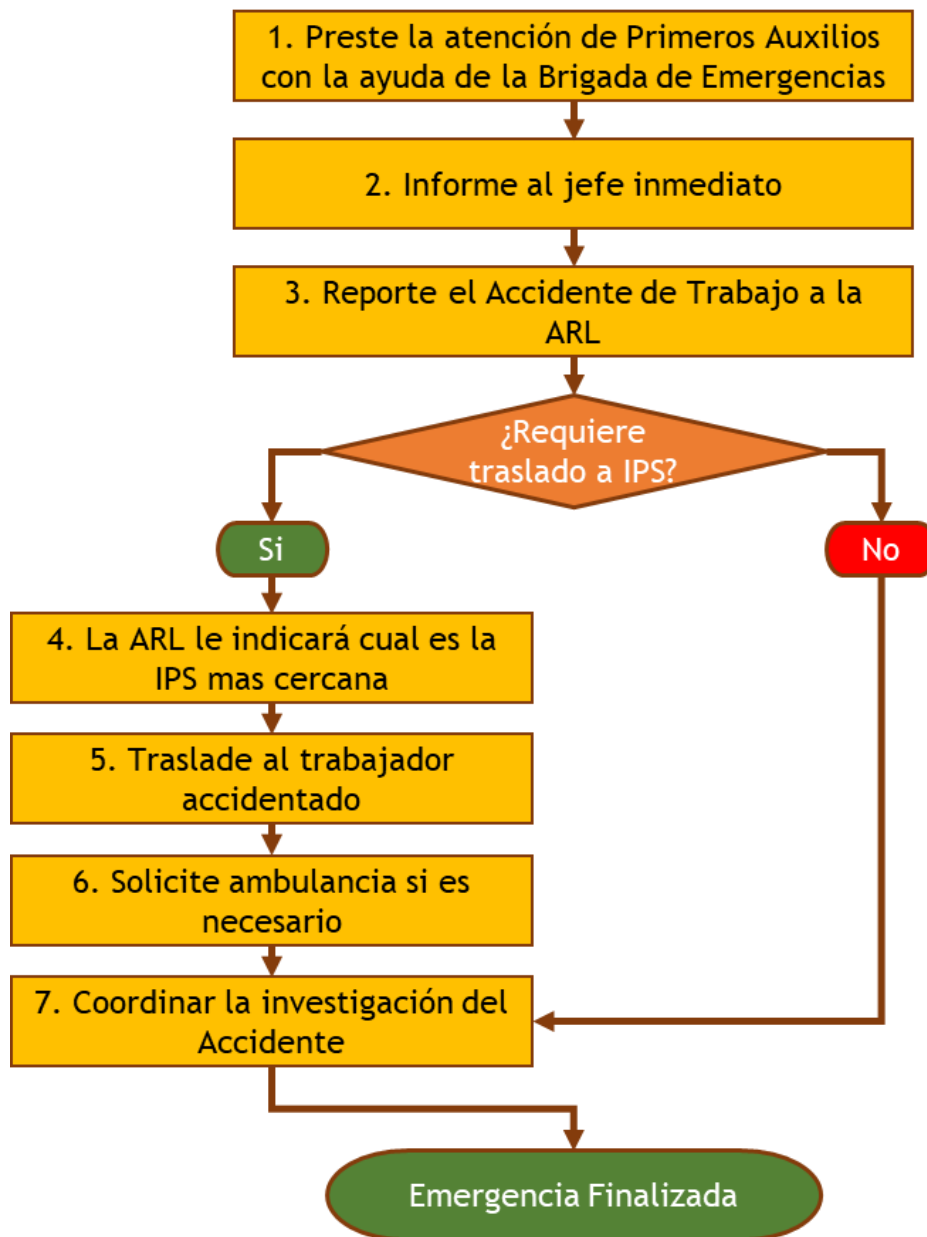
22.5 Procedimiento Operativo Normalizado Para Explosiones



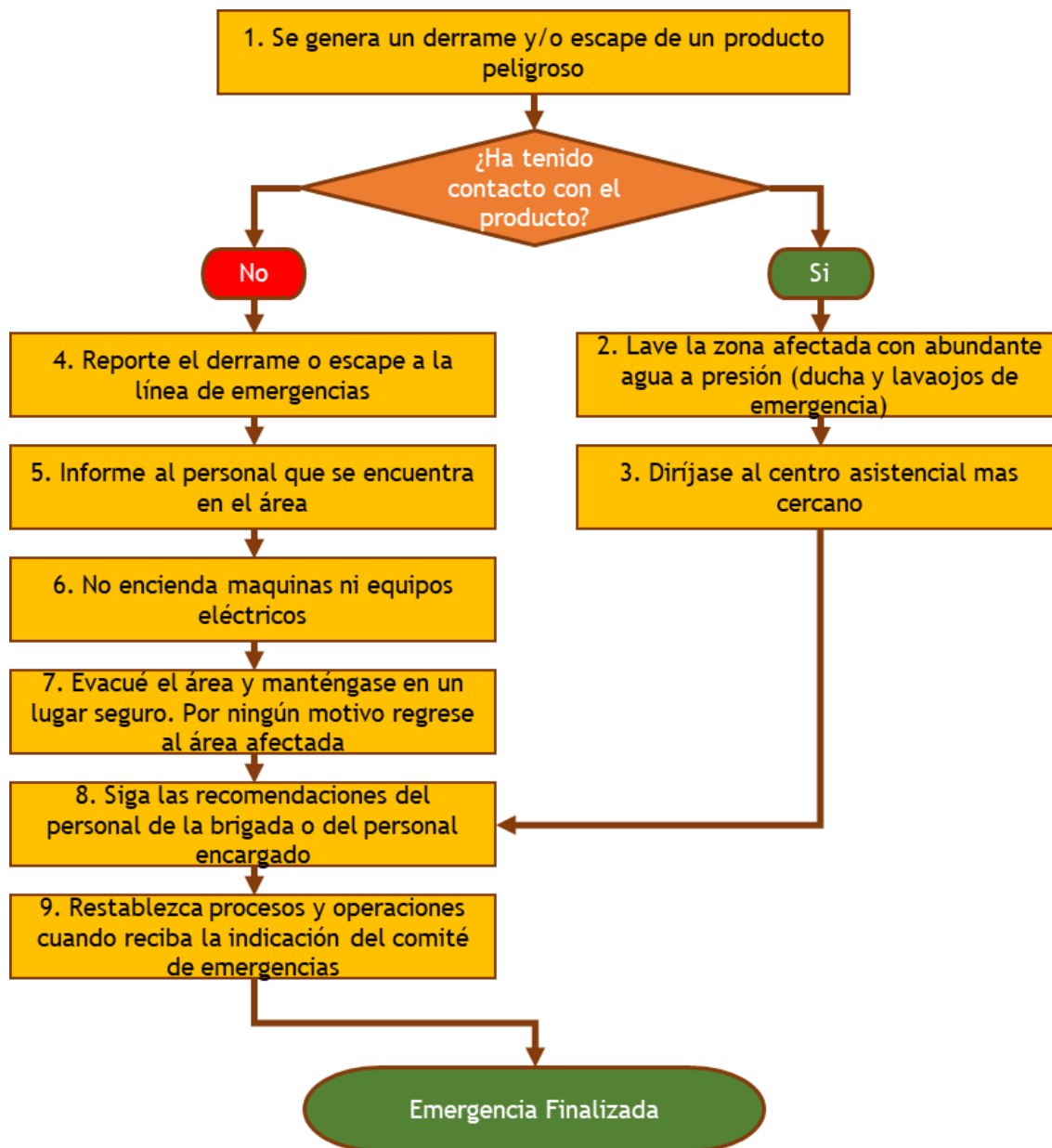
22.6 Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Tránsito



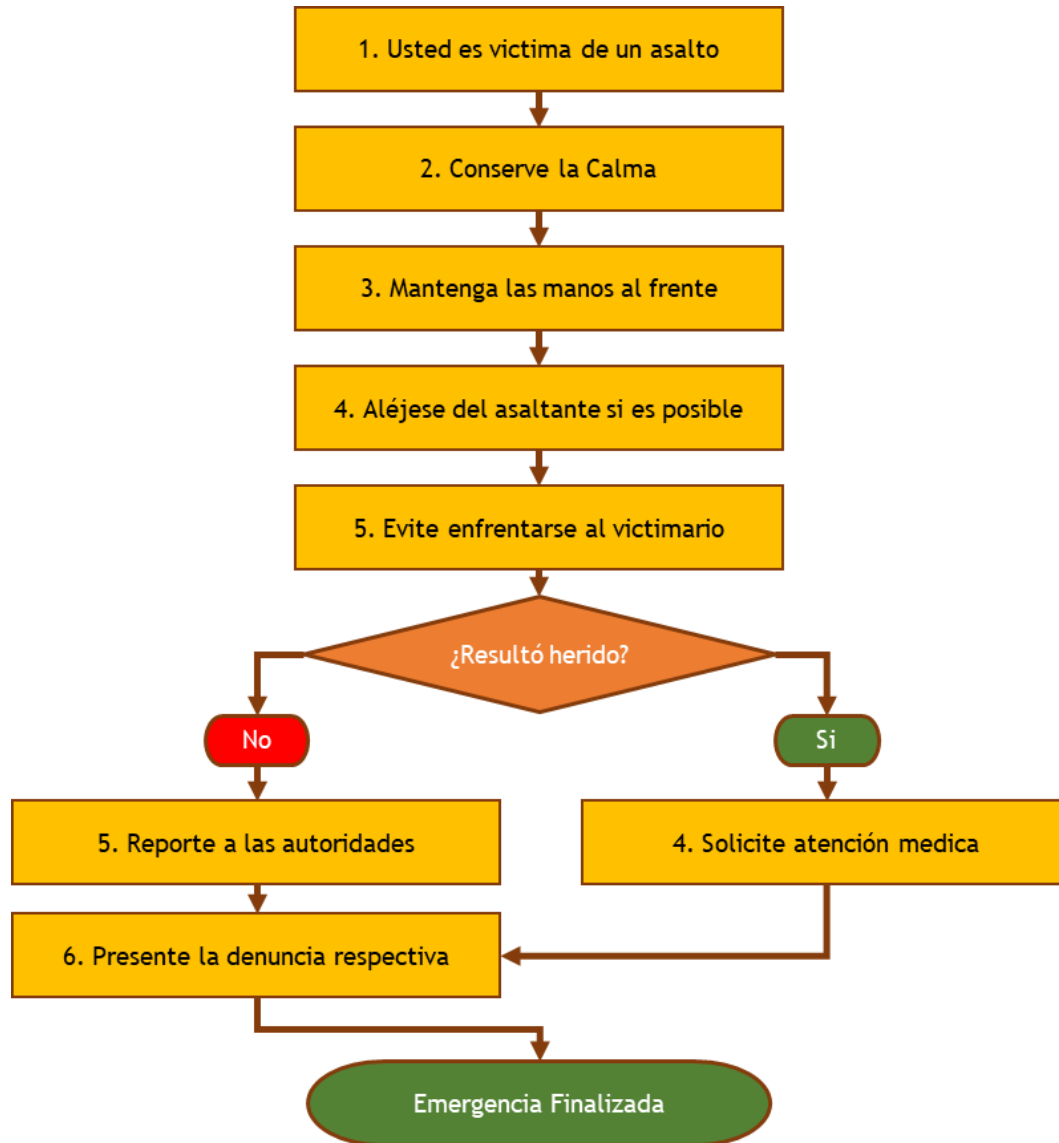
22.7 Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidente De Trabajo



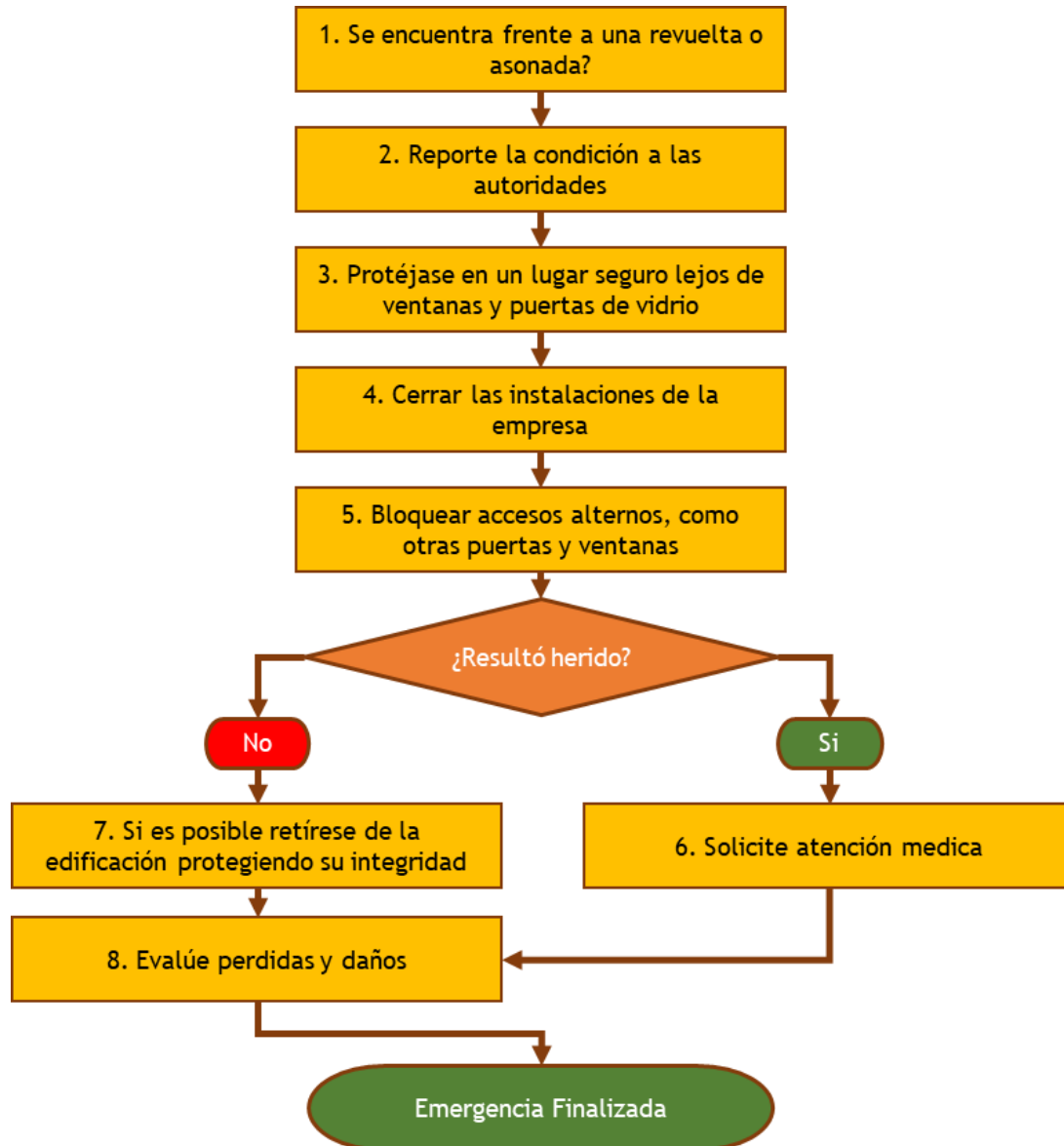
22.8 Procedimiento Operativo Normalizado Para Derrame y/o Intoxicaciones por Sustancias Peligrosas



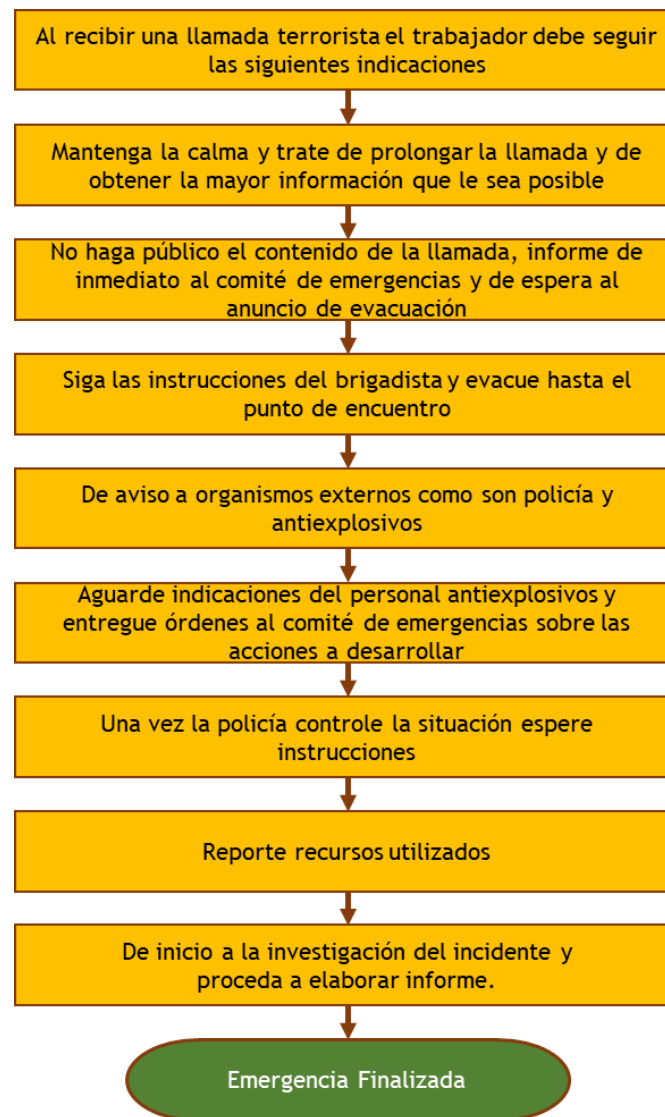
22.9 Procedimiento Operativo Normalizado Para Asalto, Robo O Hurto



22.11 Procedimiento Operativo Normalizado Para Desordenes o Asonadas



22.12 Procedimiento Operativo Normalizado para Acciones Terroristas



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 56 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

22.13 Procedimiento Operativo Normalizado Secuestro

SECUESTRO

- ✓ Utilice horarios flexibles y variados. NO RUTINA
- ✓ Analice la peligrosidad de los sitios frecuentados
- ✓ Sea discreto, precavido y cauteloso
- ✓ Reporte actos sospechosos
- ✓ No comente sus éxitos económicos
- ✓ No alardee sobre medidas de seguridad
- ✓ Prevea comunicación ágil con las autoridades
- ✓ Nunca tome servicio de taxi en la calle, solicite el servicio a una empresa de confianza.
- ✓ No divulgar información personal, videos o fotos en las redes sociales.
- ✓ No suministrar el número celular o fijo a personas extrañas o recién conocidos.
- ✓ No acceder a citas clandestinas contactadas por las redes sociales.
- ✓ Acudir a las autoridades en caso de observar personas extrañas en sus alrededores
- ✓ Si recibe llamadas telefónicas extrañas, no se identifique plenamente.
- ✓ En la oficina proteja su información confidencial y personal.

22.14 Procedimiento Operativo Normalizado para Epidemias y Plagas

ANTES	DURANTE	DESPUES
• PREPARACIÓN: ✓ Identificación de riesgos ✓ Elaborar un plan de acción local o comunitario ✓ Desarrollar actividades de promoción y prevención	• PROMOCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE SALUD: ✓ Promoción de hábitos de higiene ✓ Promoción de hábitos de vida saludables ✓ Promoción de la Lactancia Materna ✓ Promoción de Manejo adecuado de agua, excretas y desechos sólidos ✓ Control de vectores ✓ Promoción de la Salud Mental	• SÓLO LAS AUTORIDADES DE SALUD LE PUEDEN DECIR CUANDO UNA EPIDEMIA HA TERMINADO. ✓ Aun cuando una epidemia se ha dado por terminada por las autoridades de salud, el trabajo aun no ha terminado. Hay muchas cosas que se pueden hacer después de una epidemia: ✓ Continuar las actividades de promoción de salud ✓ Seguimiento a las personas de su comunidad: ✓ Evaluación de sus acciones durante la epidemia: ✓ Planificar para la siguiente epidemia:
• ALERTA EPIDEMICA: ✓ Evaluación ✓ Vigilancia	• PREVENCIÓN ✓ Prevención de la deshidratación mediante el uso de SRO ✓ Uso de agua segura ✓ Lavado de Manos ✓ Campañas de vacunación ✓ Administración de Micronutrientes ✓ Control de Vectores ✓ Uso de Mosquiteros ✓ Uso de EPP ✓ Aislamiento de personas Enfermas ✓ Aislamiento Social	
	• MANEJO DE CASOS: ✓ Ayudan a las personas a manejar su enfermedad infecciosa hasta que esta pase y el apoyo psicosocial necesario	
	• REFERENCIA Y REPORTE DE CASO: ✓ Se deberá remitir a los más enfermos al identificar en ellos signos de alarma que pongan en riesgo sus vidas.	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 57 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

23. Plan De Evacuación

El **Sistema Comando de Incidentes (SCI)**, toma la decisión de ordenar la evacuación parcial o total de la sede de la Entidad, teniendo en cuenta la gravedad de la emergencia.

23.1 Objetivo del Plan

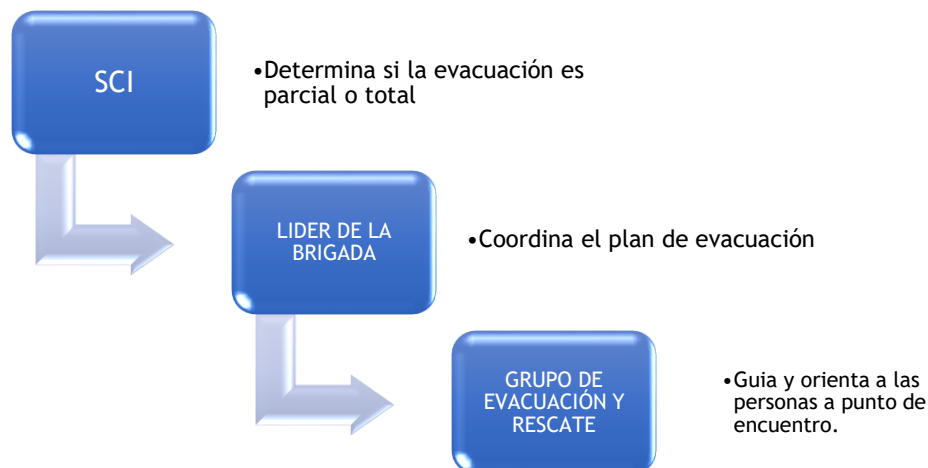
Salvaguardar la vida de los servidores públicos, contratistas y visitantes expuestos a una situación de emergencia, asegurando su retiro o salida del lugar generador del peligro hasta uno de menor riesgo.

Por lo anterior, este plan debe ser:

- Escrito para que permanezca.
- Aprobado para que se institucionalice.
- Publicado para que todos lo conozcan.
- Enseñado a todos los miembros del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**
- Practicado para saber cómo actuar frente a una emergencia.
- Establecer un Puesto de Mando Unificado de acuerdo con lo establecido en el **Sistema Comando de Emergencias SCI**.

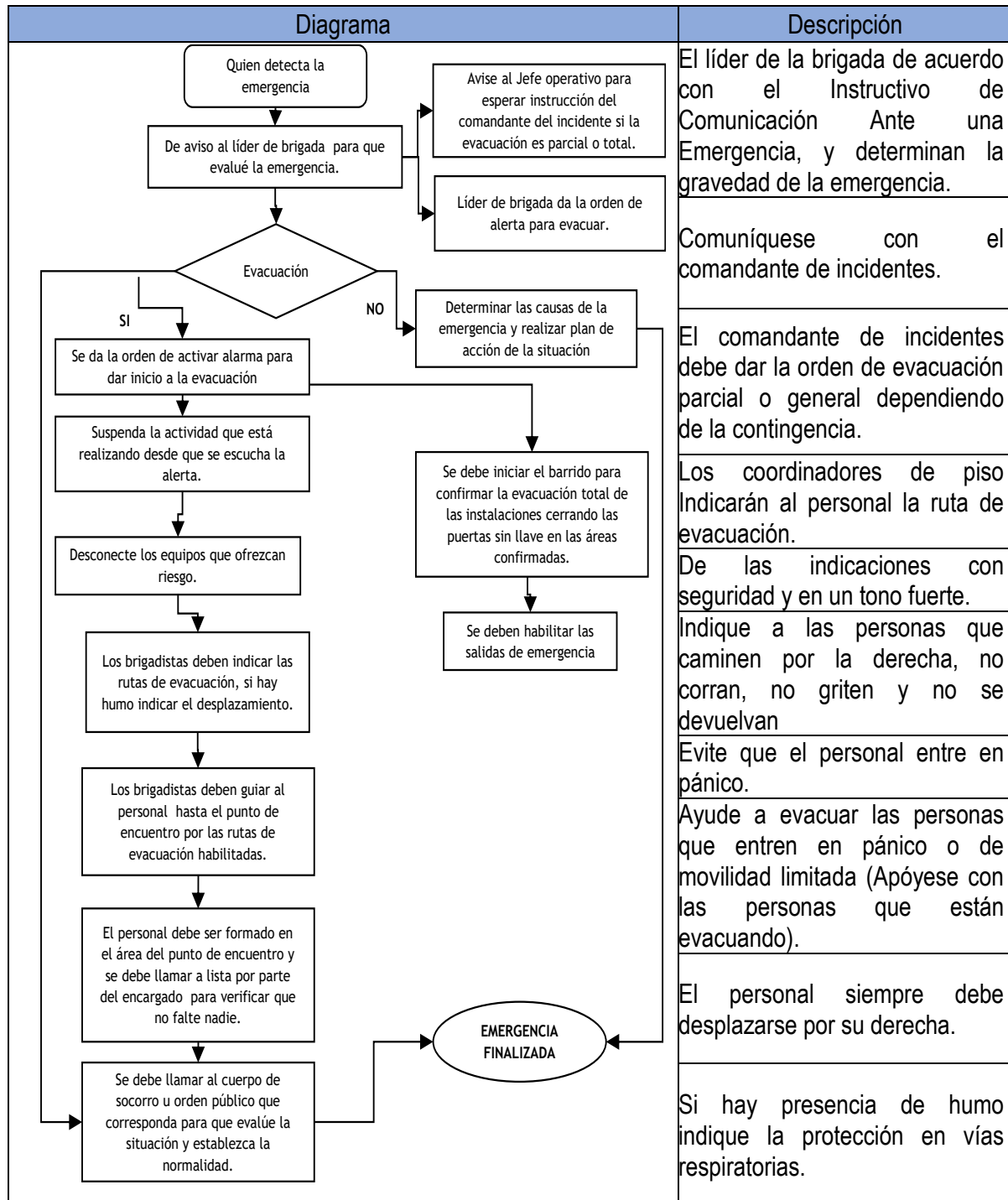
23.2 Esquema Organizacional

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Sistema Comando de Incidentes (SCI)**, el esquema organizacional para el plan de evacuación quedaría de la siguiente manera:



**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

23.3 Procedimiento General De Evacuación



	Realice barrido de las áreas para confirmar que el sitio está totalmente evacuado y desconecte toda fuente eléctrica, mecánica o de gas.
	Guíe al personal al punto de evacuación si así lo amerita la situación, (emergencia general).
	Realice el conteo del personal cuando este se encuentre ordenado en el punto de encuentro.

23.1 Recursos para la Operación de Evacuación

- Brigada de emergencias capacitada y entrenada.
- Rutas de evacuación.
- Punto de encuentro

23.2 Sistema de Alerta y Alarma de Evacuación

ALARMA: Se cuenta con un sistema de alarma, el cual se debe codificar de la siguiente manera, apoyado por alertas verbales y con pitos.

SISTEMA	CLAVE	ACCIÓN
ORDENES DE VOZ (actual)	Atención, prepárense	Atención, situación de posible emergencia. Prepararse para la evacuación
	Evacuar	Evacuación de las instalaciones
PITO (en implementación)	Un sonido corto	Atención, situación de posible emergencia. Prepararse para la evacuación
	Un sonido continuo	Evacuación de las instalaciones
ALARMA (Por implementar)	Un sonido largo y uno corto	Atención, situación de posible emergencia. Prepararse para la evacuación
	Un sonido continuo	Evacuación de las instalaciones

23.6 Sistema De Comunicaciones

Se cuenta con un sistema de comunicación por teléfono y celular para comunicaciones internas.

23.7 Administración Del Plan

El soporte organizacional del plan de evacuación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**, está soportado en el **Sistema Comando de Incidentes (SCI)**, donde se describen la estructura organizacional, las responsabilidades y funciones en caso de emergencia de cada uno de los grupos que conforman el **SCI**.

23.8 Puntos de Encuentro

Con el fin de establecer el conteo final de las personas evacuadas, los ocupantes de cada área se reunirán en el Punto de Encuentro para verificar si todos lograron salir de las instalaciones.

El Punto de Encuentro designado para el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – MEDELLÍN**, está situado al frente de las instalaciones, se dispone de una paleta con el anuncio de PUNTO DE ENCUENTRO.

23.9 Salidas de Emergencia

- **EI INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – MEDELLÍN**. Cuenta con una Salida de Emergencia Principal.

23.10 Rutas de Evacuación

El personal se debe dirigir de la siguiente manera:

Ubicación	Ruta de evacuación
4to Piso a Puerta Principal	Diríjase a las escaleras y baje con precaución luego diríjase a la puerta principal y evacue.

23.11 Tiempo De Evacuación

El tiempo de evacuación se divide en 4 etapas, las cuales enunciamos a continuación:

Detección: Es el tiempo transcurrido desde el origen del peligro o evento hasta que alguien lo detecta, esta etapa puede ser inmediata como el caso de los sismos o lenta como el caso de una inundación, un incendio, etc.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 61 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Alarma: Es el tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro o evento hasta que se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión al personal, para lo cual se cuenta con alarma mecánica sonora continua y pito preventivo, entre otros.

Preparación: Es el tiempo transcurrido desde que se escucha la alarma sonora hasta que sale la primera persona.

Salida: Es el tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última persona y esta llega al punto de encuentro.

Para determinar el tiempo que demora la evacuación de la oficina, se realizará la siguiente ecuación matemática, que permite modelar el tiempo necesario para evacuar.

$$TE = \frac{N}{A * K} + \frac{D}{V}$$

TE = Tiempo de salida en segundos = 63 seg.

N = Numero de colaboradores expuestos = 29

A = Ancho de salida en metros = 2 mt

K = Constante experimental (1.3 personas/ mt/ seg.)

D = Distancia total de recorrido por evacuación en metros = 18 mt

V = Velocidad de desplazamiento (0.6 mts/seg.) horizontal - (04 mts/seg.) Escaleras

23.12 Señalización de las rutas de evacuación y áreas.

Tanto las rutas de evacuación como las diferentes áreas del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – MEDELLIN** deben mantener señalización clara, visible y permanente que oriente al personal de cada dependencia y a los visitantes en caso de evacuación en que parte se encuentran y hacia qué dirección queda el punto de Encuentro más cercano y más seguro.

Se debe señalar:

- Áreas restringidas y de alto riesgo
- Escaleras, rutas de evacuación, salidas de emergencia
- Equipos de extinción
- Botiquines
- Camillas
- Áreas de trabajo

23.13. Actividad De La Brigada De Emergencia Durante La Evacuación

Las actividades que debe realizar la brigada de emergencias durante la evacuación se encuentran descritas en el presente documento, de igual manera, es responsabilidad del Grupo de evacuación de la Brigada de emergencia verificar que no quede ningún servidor público, contratista o visitante dentro de las instalaciones de la Entidad.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 62 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Así mismo, El grupo de Evacuación y Rescate de la brigada de emergencia será el encargado de guiar por las rutas de evacuación establecidas a las personas que se encuentren en cada piso de las instalaciones de la Entidad hasta el punto de encuentro, utilizando señales de voz o señales visuales

23.14. Evacuación del Personal en condición de Discapacitado

Durante la evacuación los servidores públicos, contratistas y visitantes que tengan o presenten alguna limitación física (Baja visión o ceguera, complicaciones auditivas, personas en silla de ruedas o con dificultad para caminar, entre otros), limitaciones médicas (Inconvenientes temporales de salud, derrames cerebral o lesiones traumáticas), población vulnerable (Niños, Mujeres gestantes y ancianos), deben estar acompañados por un servidor público quien los guíara o llevara a él brigadista del área quien coordinara el personal que debe llevar a esta persona hasta el punto de encuentro.

24. Preparación De Simulacros

El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

El simulacro se debe realizar como mínimo una (1) vez en el año, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.4.6.25., del decreto 1072 de 2015.

La estructura organizacional del Simulacro será de acuerdo con lo establecido en el **Sistema de Comando de Incidentes – SCI**, y las responsabilidades y funciones serán las descritas en el presente documento.

24.1 Asignación De Áreas De Reunión O Puntos De Encuentro

Al presentarse una emergencia en la Entidad, se dispondrá a realizar la distribución de áreas en zonas operativas y son las siguientes:

24.2. Zona de no exclusión o fría

Es donde las personas no corren riesgo por la emergencia ocurrida en esta zona se ubican

- **P.M.U. (Puesto de Mando Unificado)**, este puesto es establecido por el Comandante de Incidentes y están ubicado el Staff de Comando y el Staff General del Sistema de Comando de Incidentes SCI, al llegar los organismos de socorro, la operación se coordinará desde este punto.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 63 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- Punto de encuentro de los servidores públicos, contratistas y visitantes que se encuentren en las instalaciones de la Entidad.
- Perímetro de seguridad que está a cargo de la policía nacional.
- **A.C.V. (Área de concentración de víctimas)** en este módulo se brinda los primeros auxilios básicos y avanzados que lo requieran
- Base de organismos de socorro, allí se ubican las unidades de socorro, la brigada de emergencias de la Entidad para esperar la orden por parte del Líder de la Brigada u organismo que se encuentre al mando de la operación, también en la base se distribuyen todos los elementos, equipos, herramientas, etc. Que se requieren para la atención de la emergencia
- Se designa el corredor operativo que va desde la zona fría hasta la zona caliente y es uso exclusivo de las entidades de socorro y la brigada de emergencia, es importante trazar las rutas de evacuación y escape de los organismos de socorro y la brigada de emergencia, en dado caso que la situación vuelva a presentarse.

24.3 Zona Intermedia

En esta zona generalmente no se instala ningún módulo, pero de instalarse se ubican en el punto:

- **A.C.V. (Área de concentración de víctimas)**, a diferencia del ubicado en la zona fría, este A.C.V. Es exclusivo para la brigada de emergencias o los organismos de socorro cuando alguna unidad operativa resulta lesionada.
- **Morgue.** Se ubican las víctimas recuperadas del evento, previa autorización de la Fiscalía, según el procedimiento de Cadena de Custodia consagrado en el código penal colombiano.

24.4 Zona de impacto o zona de exclusión total

Es el sitio de la emergencia, a este punto solo tienen acceso los organismos de socorro y la brigada de emergencia siempre y cuando el equipo que tenga, le permita estar en la zona de impacto, de lo contrario se ubicarán en la zona fría.

25. Manejo de personal en situación de discapacidad

En caso de ser necesario realizar evacuación de las instalaciones del Invima, los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás colaboradores, que tengan o presenten alguna limitación y/o nivel de discapacidad ya sea de orden físico (Baja visión o ceguera, complicaciones auditivas, personas en silla de ruedas o con dificultad para caminar, entre otros), limitaciones médicas (Inconvenientes temporales de salud, secuelas de lesiones neuronales o lesiones traumáticas), población vulnerable (Niños, Mujeres gestantes y ancianos), deben estar acompañados por un servidor público y/o colaborador del Instituto, quien los orientara y/o acompañara hasta el punto de encuentro o lugar seguro.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 64 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

26. Plan De Manejo Para Visitantes

Dentro de las actividades que se desarrollan el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – MEDELLÍN**, la población puede ser visitantes o usuarios del servicio.

En caso de emergencia, se le debe dar prioridad a los anteriormente mencionados; informar lo que está ocurriendo, ayudar a quien lo requiera y en caso de evacuación manifestarles que inicien la evacuación hacia el Punto de Encuentro, guiado por el o los servidores públicos con los cuales se encuentra en ese momento.

Para verificar el número de visitantes o usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones de la Entidad en el momento de presentarse una emergencia, en el momento del ingreso a las instalaciones del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – MEDELLÍN**, serán registrados en planillas.

27. Plan de manejo adecuado de la Covid 19

Las personas que presenten sintomatología como fiebre (38 °C), tos, secreciones nasales, dificultad para respirar y malestar general, deben asistir a un centro de atención médica (EPS), para que se les realice la respectiva valoración, de igual forma, reciban tratamiento según lo requieran, de acuerdo con los protocolos establecidos por los Organismos de Salud.

La persona que presente sintomatología deberá utilizar los elementos de protección (protectores respiratorios) correspondientes, además de tener en cuenta las medidas de higiene que debe realizar, con el fin de evitar contagiar a otras personas.

En caso de presentarse un caso positivo de Covid-19 – Coronavirus en la entidad, el instituto estará presto a brindar la información necesaria y seguir los protocolos establecidos por los organismos de salud.

Remitirse al protocolo de bioseguridad de la entidad.

28. Plan De Información Pública

El plan de información Pública estará coordinado por el Staff Comando de Información Pública.

Este hará las veces de punto de contacto con los medios de comunicación u otras organizaciones que busquen información directa sobre el incidente. Durante un incidente habrá un solo Oficial de Información. Los demás servirán como auxiliares. Toda la información deberá ser aprobada por el comandante del Incidente.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 65 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Responsabilidades:

- ✓ Obtener un informe breve del comandante del Incidente.
- ✓ Establecer un centro único de información siempre que sea posible.
- ✓ Hacer los arreglos para proporcionar espacio de trabajo, materiales, teléfonos y personal.
- ✓ Preparar un resumen inicial de información después de llegar al incidente.
- ✓ Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante del Incidente.
- ✓ Obtener la aprobación del comandante del Incidente para la emisión de información.
- ✓ Emitir noticias a los medios de prensa y enviarlas al Puesto de Comando y otras instancias relevantes.
- ✓ Participar en las reuniones para actualizar las notas de prensa.
- ✓ Responder a las solicitudes especiales de información.

29. Supervisión, Control Y Actualización

El Grupo de Operaciones del Staff General del Sistema Comando de Incidentes SCI, son los encargados de realizar la Supervisión evaluación y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, para lo cual puede utilizar los siguientes medios:

- Inspecciones
- Auditorias
- Simulacros periódicos.

30. Evaluación, Revisión Y Actualización Del Plan

El presente Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencia del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, deberá revisarse y evaluarse anualmente o antes, de acuerdo a las necesidades o variaciones (físico-ambientales) que la infraestructura o su entorno puedan sufrir.

31. Conclusiones

El **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, ha realizado un proceso de preparación para la prevención y atención de emergencias desde hace varios años, al realizar la actualización de este plan de emergencias llegamos a las siguientes conclusiones:

- Se cuenta con una brigada de emergencias, la cual, ha recibido un entrenamiento básico.
- Cuentan con algunos elementos necesarios para la atención de Emergencias, algunos de los existentes requieren mantenimiento.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 66 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- Cuenta con señalización de emergencias requerida.
- No se ha organizado el comité de ayuda mutua con las empresas y vecinos del sector.
- No todos los funcionarios tienen conocimiento de los procedimientos establecidos para atención de emergencias.
- Tienen control de acceso de visitantes y trabajadores a las instalaciones.

32. Recomendaciones

- Continuar con la formación y entrenamiento específico según los roles establecidos para los brigadistas
- Socializar con todo el equipo de trabajo el documento e incluir la socialización dentro del programa de inducción al personal nuevo y visitantes.
- Revisar y actualizar el plan de emergencia como mínimo una vez al año o al presentarse modificaciones en la infraestructura, identificar nuevas amenazas o ante la ocurrencia de algún tipo de siniestro.
- Se recomienda dar continuidad al suministro de los recursos físicos necesarios para atender situaciones de emergencia, tales como extintores apropiados con carga vigente, botiquín portátil dotado según lineamientos de la resolución 0705 de 2007, camilla y sistema de señalización.
- Realizar como mínimo una vez al año simulacros para que el plan de emergencia sea operativo con el fin entrenar a los brigadistas y mantener preparados al resto de colaboradores en caso de siniestro.
- Recoger o canalizar los cables que se encuentran bajo los escritorios.
- Realizar un adecuado almacenamiento de los implementos de oficina y de los productos de aseo que se utilizan en la sede.
- Solicitar el mantenimiento a las áreas que tienen humedad en la sede.
- Solicitar el mantenimiento a los aires acondicionados de la sede.
- Se recomienda instalar las cintas antideslizantes a las escaleras del archivo.
- Se recomienda realizar el cambio a las cintas antideslizantes que se encuentran deterioradas en la rampa.
- Conformar el Comité de Ayuda Mutua
- Actualizar la señalización de la sede de acuerdo con necesidades actuales.
- Mantener los equipos de atención de emergencias en buen estado de funcionamiento.
- Se recomienda continuar con el protocolo de bioseguridad para la contención del virus de la Covid 19.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 67 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

33. Bibliografía

- COMPENDIO DE NORMAS LEGALES SOBRE SALUD OCUPACIONAL. ARSEG RESOLUCIÓN NUMERO 2400 DE MAYO 22 DE 1979. TITULO V. 2.5. DE LOS COLORES DE SEGURIDAD. CAPITULO I.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS. Gestión del Riesgo. Bogotá D.C. ICONTEC, 2004. NTC 5254.
- SIRE ANEXO 3- GUÍA PLANES EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS. Bogotá D.C. 2013.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Organización para emergencias: brigadas de emergencia. Bogotá D.C. 2003.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS. Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación. Santa fe de Bogotá. ICONTEC, 1982. NTC 1700.
- <http://cargocitybogota.com/wp-content/uploads/2013/05/Emergency-plan-%E2%80%93NTC-Cargo-Termina.pdf>
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, atención y prevención de desastres, Enciclopedia Virtual 2012. FOPAE. Consulta en Internet, www.fopae.gov.co
- ARAYA MOLINA, Cristian. Psicología de la emergencia. Cuarta Edición. Chile, 1995.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. La comunidad en la prevención y mitigación de riesgos, Bogotá noviembre de 1988.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Plan de preparación para desastres, serie 3000,1990. CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Diseño y Estructura de Planes de Emergencia.
- HURTADO V, Graciela, LAVERDE, Laura A., LÓPEZ, Jorge Iván. Análisis de vulnerabilidad, documento sin fecha impresa.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, Comité Departamento de Antioquia. Juego de preparativos para emergencias y desastres.
- MINISTERIO DE SALUD. Ley 9º de 1979. Código sanitario Nacional.
- MAGALLÓN M. F. SEGURA S.C. Cevo C. J. Como enfrentar un Terremoto. Nacional para docentes. San José de Costa Rica, 1988.
- EDITORIAL MAPFRE S.A. Manual de Protección contra Incendios. Segunda Edición. Madrid 1983.
- NORMA 10 NFPA. Extintores portátiles.
- PENTE BALLESTEROS, Juan J. Planes de Emergencia Industrial. Guía para su realización. Gobierno Vasco. Departamento de Interior. 1989.
- ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE SEGURIDAD INTEGRAL. Planes para evacuación de instalaciones. NFPA – OPCI. Seminario, Medellín 1993.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 68 de 68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial.
- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como vivir. 1991. SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como elaborar un plan
- escolar de prevención de Desastres. 1989.
- TRIANA LLANO, Luís Alberto. Elaboración de Planes de Emergencias. Cruz Roja Colombiana, Departamento de Capacitación. Medellín. 1995
- DUQUE Y ASOCIADOS. Cómo diseñar y administrar los Planes de Emergencias y Evaluación y la Brigada contra incendios. Seminario. Medellín 1995
- Guía Para Elaborar Planes De Emergencia y Contingencia:
- <http://www.sire.gov.co/documents/82884/85386/ANEXO+3-+GUIA+PLANES+EMERGENCIA+Y+CONTINGENCIAS.pdf/2010161a-6762-4699-82c2-38090fb38f92>